

UNIVERSIDAD DE SONORA

División de Humanidades y Bellas Artes

Departamento de letras y lingüística

El sufijo *-ta* en yaqui: redireccionando su caracterización.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
MAESTRA EN LINGÜÍSTICA

PRESENTA:

Denisse Fiordalizo Martínez Martínez

Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



**"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"**



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

Agradecimientos:

A Sofía por haberme prestado parte de su tiempo para poder concluir este trabajo.

A mis padres por estar siempre presentes y apoyándome en todos mis proyectos.

A la Dra. Ía Navarro, formalista de corazón, por creer en mi trabajo funcionalista, por el gran tesón plasmado en él, y por no permitirme flaquear en tiempos difíciles. Nada de esto hubiera sido posible sin su soporte.

A la Dra. Zarina Estrada por su apoyo incondicional, por compartirme su gran conocimiento, así como sus datos del yaqui, y por las tantas reflexiones lingüísticas y no lingüísticas que tuvimos.

Al Dr. Jaume Mateu por recibirme en el Centro de lingüística teórica, por interesarse en mi proyecto y por sus comentarios acertados.

Al Dr. Albert Álvarez por aceptar ser parte del comité evaluador de mi tesis y por brindarme su retroalimentación como también estudioso del yaqui.

A Tomasa ‘Doña Tomy’ Cantú por brindarme un espacio de su tiempo y colaborar tan entusiasmada en este proyecto, a sus hijas y a la comunidad yaqui.

A Araceli Carrillo y a su familia por recibirme en su casa durante mis periodos de trabajo de campo.

A la Universidad de Sonora por mi espacio de trabajo y por brindarme apoyo económico para las actividades académicas.

A la Universidad Autónoma de Barcelona por brindarme un espacio de trabajo y todos los medios necesarios para que mi estancia resultara provechosa.

A Conacyt por las becas otorgadas para lograr mis estudios de maestría.

RESUMEN

Tradicionalmente se ha dicho que *-ta* es una marca singular de caso ACUSATIVO y que *-m* es una marca plural en distribución complementaria con *-ta* (cf. Dedrick & Cassad 1999). Sin embargo, esta descripción no explica el comportamiento integral del sufijo *-ta*.

Además de marcar objetos en caso ACUSATIVO, *-ta* concurre con DATIVOS de construcciones bitransitivas –argumentales y no argumentales– y aplicativas; con GENITIVOS en construcciones de posesión; con OBLICUOS complementos de posposición y con NOMINATIVOS de oraciones subordinadas; todo ello para el caso de los nombres singulares. Los nombres plurales en todos los contextos estructurales se sufijan con *-m*, incluso los que ocurren en caso NOMINATIVO de oración principal. Estos sufijos no están en distribución complementaria.

Con base en las observaciones anteriores, sostenemos que el comportamiento del sufijo *-ta* no es una marca de caso. Su marcación está motivada i) sintácticamente, por la dependencia estructural (Nichols 1986, Melcuk 2003) y ii) semánticamente, por la individuación. Por tanto, *-ta* se comporta más como una marca diferencial de objeto que marca a los elementos más prominentes, y cuando estos son parte de una construcción mínimamente bivalente se pueden distinguir grados de transitividad (Hopper & Thompson 1980).

Índice	Pág.
1. Hacia una descripción del sufijo <i>-ta</i>	1
Introducción	1
1.1. Método de recolección de información.	10
1.2. Ubicación de la lengua yaqui	11
1.3. Aspectos lingüísticos de la lengua yaqui	11
2. Antecedentes del sufijo <i>-ta</i> y discusión teórica	16
Introducción	16
2.1. El morfema <i>-ta</i> en la literatura	17
2.1.1. El morfema <i>-m</i> en la literatura	25
Resumen	28
2.2. Marco teórico	29
2.2.1. Dependencia	29
2.2.2. Marcación de caso morfológico	39
2.2.3. Individuación	43
2.2.4. Transitividad	47
2.2.5. La individuación y la valencia verbal	51
Resumen	54

3. El sufijo <i>-ta</i> como MDO y la transitividad de sus construcciones	55
Introducción	55
3.1. Por qué el sufijo <i>-ta</i> no es una marca de caso	57
3.2. El sufijo <i>-ta</i> como marca de entidades dependientes	62
3.3. El sufijo <i>-ta</i> como marca de alta individuación	72
3.4. El sufijo <i>-ta</i> como marca de alta transitividad	75
3.4.1. El sufijo <i>-ta</i> como marca de argumentos centrales dependientes	77
3.4.2. Los argumentos centrales dependientes de las construcciones aplicativas.	79
3.4.3. La valencia verbal de los argumentos centrales dependientes y los sermi-argumentos	80
3.4.4. Grados de transitividad: las construcciones transitivas y sus marcas en el objeto	82
3.5. Un apunte sobre las construcciones subordinadas con nominales y verbos sufijados con <i>-ta</i>	83
Resumen	84
4. Resultados de la tesis	86
4.1. Conclusiones	86
4.2. Limitaciones	90
4.3. Prospecciones	91

Índice de cuadros.	Pág.
Cuadro 1. Ocurrencias del sufijo <i>-ta</i> por tipo de estructura.	3
Cuadro 2. Distribución de <i>-ta</i> y <i>-m</i> .	5
Cuadro 3. Distribución estructural de núcleo y dependiente según Nichols (1986).	30
Cuadro 4. Marcas de caso y locación de la marcación.	35
Cuadro 5. Orden verbal y locación de la marcación	35
Cuadro 6. Funciones en las que ocurre <i>-ta</i> .	40
Cuadro 7. Escala de individuación (Hopper y Thompson 1980).	44
Cuadro 8. Individuación de los nominales sufijados por <i>-ta</i> .	46
Cuadro 9. Escala de transitividad (Hopper y Thompson 1980: 252).	49
Cuadro 10. Propiedades semánticas del objeto directo.	53
Cuadro 11. Sistemas de alineamiento del yaqui.	58
Cuadro 12. Marcación de los nombres en yaqui.	62
Cuadro 13. Grados de transitividad de las construcciones con <i>-ta</i> .	82
Cuadro 14. Restricciones sintácticas de los elementos sufijados con <i>-ta</i> .	89

ABREVIATURAS

1 primera persona

2 segunda persona

3 tercera persona

ACU acusativo

CLM complementizador

DAT dativo

DEM demostrativo

DEP dependiente

DET determinante

DI dependiente individuado

DIR direccional

EST estativo

EXH exhortativo

FUT futuro

GEN genitivo

INST instrumental

LOC locativo

NEG negación

NMLZ nominalizador

NOM nominativo

PFV perfectivo

PL plural

POS posesión

PRS presente

PTCP participio

REFLEX

SG singular

SUB subordinador

TA Referente al sufijo *-ta*

1. Hacia una descripción del sufijo *-ta*

Introducción

Este trabajo está dedicado al estudio y descripción del sufijo *-ta* del yaqui. Las propuestas existentes, así como el abordaje de dicho morfema en la gramática yaqui (Dedrick & Casad 1999), no han logrado dar una respuesta integral al funcionamiento de *-ta*, ya que su ocurrencia está relacionada con fenómenos de, aparentemente, diversa índole. Así pues, en ocasiones se ha analizado como un morfema polifuncional o se ha entendido de manera restringida como un marcador de caso acusativo. En este trabajo daremos una descripción analítica que dé cuenta de la idiosincrasia integral del morfema *-ta*.

La aparente polifuncionalidad de *-ta* se manifiesta al observar que el morfema aparece sufijado a elementos diversos: al objeto directo *juya* ‘árbol’, e.g. (1a); al objeto directo *toto’i* ‘gallina’ junto al objeto indirecto *Maria* ‘María’, e.g. (1b), en el poseedor de la frase posesiva *Joan* ‘Juan’, e.g. (1c); al objeto de la posposición *jupa* ‘mezquite’, e.g. (1d); además del sujeto subordinado *chu’u* ‘perro’ y al objeto subordinado *Maria* ‘María’ en (1e).

(1) a. *Peo juya-ta sika-k*

Pedro árbol-ACU podar-PFV

‘Pedro podó el árbol’.

Gurrola (2004)

- b. *U jamut toto'i-ta Maria-ta jinu-k*
DET.SG mujer gallina-ACU María-ACU comprar-PFV
'la mujer compró la gallina a María'.

Gurrola (2004)

- c. *Joan-ta kari*
Juan-GEN casa
'la casa de Juan'.

Gurrola (2004)

- d. *U wikuim jupa-ta bichapo bo'oka*
DET.SG iguana mezquite-ACU enfrente acostada.SG.EST
'la iguana está enfrente del mezquite'.

Gurrola (2004)

- e. *Joan uka [chu'u-ta Maria-ta ke'e-ka-m-ta] me'a-k*
Juan DET:ACU perro-ACU maría-ACU morder-PFV-REL-ACU matar-ACU
'Juan mató al perro que mordió a María'.

Álvarez (2013)

Por tanto, a lo largo del tiempo el morfema *-ta* se ha caracterizado de diversas maneras: *marcador de dependencia* (Lindenfeld 1974, Lionnet 1977), *marcador de relación de genitivo*, *marcador de relación de posesivo*, pero principalmente se ha descrito como una *marca de acusativo* (Escalante 1990, Dedrick & Casad 1999, Gurrola 2004, Guerrero 2006).

No obstante, esta marca, que es altamente recurrente en la lengua, además de ocurrir con un canónico caso acusativo también ocurre en otros contextos. En términos de Nichols (1986), en los ejemplos de (1) podemos apreciar que la marca *-ta* ocurre en dos niveles estructurales, a nivel de frase (1 c y d) y a nivel de construcción (1 a, b y e); este último nivel se divide en dos tipos: construcciones simples y subordinadas. Véase el cuadro 1.

	Tipo de estructura	Ejemplo	Elemento marcado con <i>-ta</i>
Frase:	a. Posesiva	(1c)	Poseedor
	b. Posposicional	(1d)	Objeto posposicional
Construcción:	a. Simple		
	-Transitiva	(1a)	Objeto directo
	- Bitransitiva	(1b)	Objeto directo Objeto indirecto
	b. Subordinada	(1e)	Objeto(s) Sujeto Verbo

Cuadro 1. Ocurrencias del sufijo -ta por tipo de estructura

En el Cuadro 1 apreciamos que en yaqui el elemento marcado con *-ta* es, consistentemente, el elemento dependiente y no el núcleo, es decir, el poseedor de la frase posesiva, el objeto posposicional de la posposición y el objeto directo e indirecto de la construcción (bi)transitiva. Además de los objetos, el sujeto e, incluso, el verbo de la construcción subordinada.

Como hemos dicho, la mayoría de los autores han descrito a *-ta* como una marca de caso acusativo; por ejemplo, Guerrero (2007:180) argumenta que el sufijo *-ta* es una marca canónica de caso acusativo, es decir, la marca que acompaña al paciente/tema de un verbo transitivo.

Además, dentro de esta misma línea analítica, se ha sugerido que existe otro morfema que es la contraparte plural del “caso acusativo singular”, el sufijo *-m*. No obstante, todos los elementos nominales que denotan pluralidad se sufijan con *-m*, lo que significa que dicho morfema no comparte los mismos contextos de *-ta*. El sufijo *-m* ocurre en todos los nominales plurales, sin importar su función. Contrástense el objeto directo del ejemplo de (2a) vs (2b) y el sujeto de (2c) vs (2d).

(2) a. *inepo chu'u-m bicha-k*

1SG.NOM perro-PL ver-PFV

‘yo vi a los perros’

Gurrola (2004)

b. *Tuka-ne Antonio-ta bicha-k*

Ayer-1.SG Antonio-DEP ver-PFV

‘ayer yo vi a Antonio’

Lindenfeld (1974)

c. *Ume yoeme-m ili uusi-ta jariwa.*

DET.PL hombre-PL pequeño niño- DEP buscar

‘Los hombres están buscando al niño.’

Martínez & Navarro (2014)

- d. *Wa'a rancheo-∅ wakas-ta ta'aru-k*
 DEM.NOM granjero-NOM vaca-ACU perder-PFV
 'Este granjero perdió una vaca.'

Silva *et Al* (1998)

Como observamos en (2), a primera vista, el objeto directo recibe marca de *-m* si el nominal sufijado es plural (2a) y recibe *-ta* si es singular (2b); por ello, *-m* ha sido considerado como acusativo-plural y *-ta* como acusativo-singular. Sin embargo, si hacemos una descripción más minuciosa de estos morfemas, encontramos que no tienen la misma distribución (cf. Cuadro 2), ya que *-m* puede ocurrir con todos los nombres plurales del sistema, por ejemplo, con los sujetos (2c), posición que *-ta* nunca ocupa, aunque el nominal sea singular (2d).

Función	-ta	-m
Sujeto de construcción principal	-	+
Sujeto de construcción subordinada	+	+
Objeto directo	+	+
Objeto indirecto	+	+
Objeto de posposición	+	+
Poseedor de frase posesiva	+	+

Cuadro 2. Distribución de -ta y -m.

Quizás un análisis más acertado que la propuesta de *-ta* como una marca de acusativo (cf. Buelna 1989, Escalante 1990, Dedrick & Casad 1999), sea considerarlo como una *marca de dependencia sintáctica* (cf. Lindenfeld 1974, Lionnet 1977), lo cual explicaría de manera

más clara que *-ta* ocurra en otros contextos más allá del objeto directo. Sin embargo, aún si este análisis resuelve más o menos de manera satisfactoria la “polifuncionalidad” del morfema, no esclarece el hecho de que *-ta* no ocurra con los nombres plurales que también son dependientes. La misma Lindenfeld (1974) menciona que cuando el nominal denota pluralidad la marca de dependencia se pierde. Por tanto, las descripciones existentes siguen sin dar explicación a ciertos contextos de ocurrencia de *-ta*. Así pues, para lograr definir qué función realiza el sufijo *-ta* en la lengua partimos de las siguientes preguntas:

1. ¿Los contextos de ocurrencia de *-ta* comparten alguna propiedad sintáctica?
2. ¿Los nominales sufijados con *-ta* comparten alguna propiedad semántica?
3. ¿Qué es una marca de dependencia?
4. ¿Es *-ta* una marca de dependencia?
5. ¿Qué es una marca de caso?
6. ¿Es *-ta* una marca de caso?

El objetivo de este trabajo es describir ampliamente el fenómeno del sufijo *-ta* en yaqui¹; los contextos sintácticos y las propiedades semánticas de los nombres que ocurren con dicho morfema, para así poder determinar si *-ta* es una marca de dependencia, una marca de caso u otro fenómeno.

¹ A partir de aquí solo nos centraremos en la descripción del sufijo *-ta* en nominales. Consideramos que la ocurrencia de *-ta* en verbos subordinados es un tema que se tiene que tratar aparte. No obstante, en el apéndice (§3.5.) mostramos un primer acercamiento al análisis del sufijo *-ta* en nominales y verbos de construcciones subordinadas.

Desde el punto de vista teórico, nuestro objetivo exige hacer una evaluación de las distintas propuestas que tratan los fenómenos en los que se ve implicado el morfema *-ta* – lo que haremos detenidamente en §2.1–, por tanto, de manera general hemos de considerar:

i) Respecto a la dependencia, Mel'chuk (2003) menciona que esta es una relación jerárquica que se establece entre dos elementos, un núcleo y un dependiente. Toda estructura gramatical mínimamente bivalente posee jerarquías, es decir, en toda estructura bivalente un elemento depende del otro, ya que no están al mismo nivel gramatical. Por ello, muchas lenguas otorgan una marca morfológica a alguno de esos dos elementos para diferenciarlo, etiquetándolo como marca de núcleo o marca de dependiente. Consideramos que esta línea es por la que Lindenfeld (1974) propuso que el *-ta* del yaqui es una marca de dependencia.

ii) Por otra parte, Helmbrecht (2001) afirma que las marcas de dependencia son marcas de caso, y Baerman & Brown (2013) puntualizan que existen marcas de caso que extienden su uso a otros contextos, a los que, aparentemente, no los liga nada; sin embargo, ese sincretismo debe de tener alguna propiedad sintáctica o semántica que los una. En ese sentido, sabemos que, *-ta* ocurre con elementos nominales estructuralmente dependientes y singulares (excepto por el sujeto subordinado, cf. Lindenfeld 1974); mientras que, en términos de caso, el sufijo *-ta*, aunque se relaciona con elementos que reciben caso acusativo, también ocurre con elementos en genitivo, dativo y nominativo (subordinado), es decir, aparenta ser un macro caso que puede ocurrir en casi todos los contextos nominales singulares (excepto en el nominativo no subordinado). Aún más, Radatz (2011) menciona que existen marcas que aparentemente se ven como marcas de

caso, pero que en realidad están diferenciando un elemento del resto de los elementos; lo que nos lleva a considerar el fenómeno de Marcación Diferencial de Objeto (MDO)

iii) La marcación diferencial de objeto (MDO) se refiere a la diferenciación de elementos a partir de sus propiedades semánticas. En yaqui, podemos ver que todos los elementos sufijados con *-ta* son elementos dependientes, es decir, complementos de otro elemento. Otra característica de los elementos sufijados con *-ta* es que tienen la propiedad semántica de ser singulares, es decir, son individuados (cf. Hopper & Thompson 1980), frente al otro grupo de nominales que no se sufija con *-ta*. Esto ocurre solo para los complementos de frase y objeto directo; llama la atención que, en construcciones bitransitivas, el objeto indirecto, además de ser singular, debe ser animado para ser marcado por *-ta*.

Considerando lo anterior, nuestra hipótesis plantea que el sufijo *-ta* es un tipo de marca diferencial de objeto ya que:

1. La marcación desaparece en el contexto de la pluralidad, es decir, la sola condición de dependencia no es suficiente para establecer la marcación.
2. Semánticamente *-ta* ocurre sólo con nombres individuados, es decir, los singulares, ya que son más definidos e específicos que los plurales (todos los contextos de ocurrencia). Además, en el caso de las construcciones bitransitivas, el objeto indirecto puede ser igualmente diferenciado, marcado por *-ta* cuando se trata de un objeto animado, pero marcado con morfemas oblicuos cuando es inanimado.

Asimismo, observamos que, si consideramos que *-ta* es un tipo de MDO, podemos describir distintos grados de transitividad en yaqui:

1. la construcción transitiva prototípica en yaqui es la que se muestra con el objeto sufijado con *-ta*.
2. La construcción de mayor grado de transitividad es la que muestra a sus dos argumentos sufijados con *-ta*. Ya sea por bivalencia léxica (bitransitivas) o por incremento de valencia (aplicativas).

Así pues, el objetivo de este trabajo es proporcionar una mejor caracterización del sufijo *-ta* en la lengua yaqui. Nuestra hipótesis defiende que el sufijo *-ta* es una MDO, es decir, marca a los elementos dependientes y más individuados. Además, las construcciones que muestran nominales con dicho sufijo son las construcciones transitivas y en ellas podemos localizar grados a partir de las combinaciones morfológicas que ocurren en los elementos sufijados.

El presente trabajo está organizado en 3 capítulos. En la presente introducción explicaremos cómo se obtuvo el corpus del que parte este trabajo (cf. §1.1.); posteriormente consideraremos algunas características de la lengua yaqui, necesarias para entender el funcionamiento de los fenómenos implicados en el funcionamiento de *-ta* (cf. §1.2.) En el capítulo 2 mostraremos el trato que se le ha dado al sufijo *-ta* en estudios previos (§2.1.); asimismo veremos en §2.1.1. el sufijo *-m*: después, en §2.2. expondremos el sustento teórico en el que nos basamos para seguir considerando a *-ta* una marca de dependencia (§2.2.1);

no considerarlo una marca de caso (§2.2.2.); así como mostrar sus propiedades de individuación (§2.2.3.) y como estas se ligan directamente con la transitividad (§2.2.4.) y la valencia verbal (§2.2.5.). En el capítulo 3, y con base en los datos de la lengua, explicaremos por qué *-ta* no es una marca de caso (§3.1.) y describiremos a *-ta* como una marca de entidades dependientes (§3.2.); una marca de alta individuación (§3.3.) y una marca de alta transitividad (§3.4.).

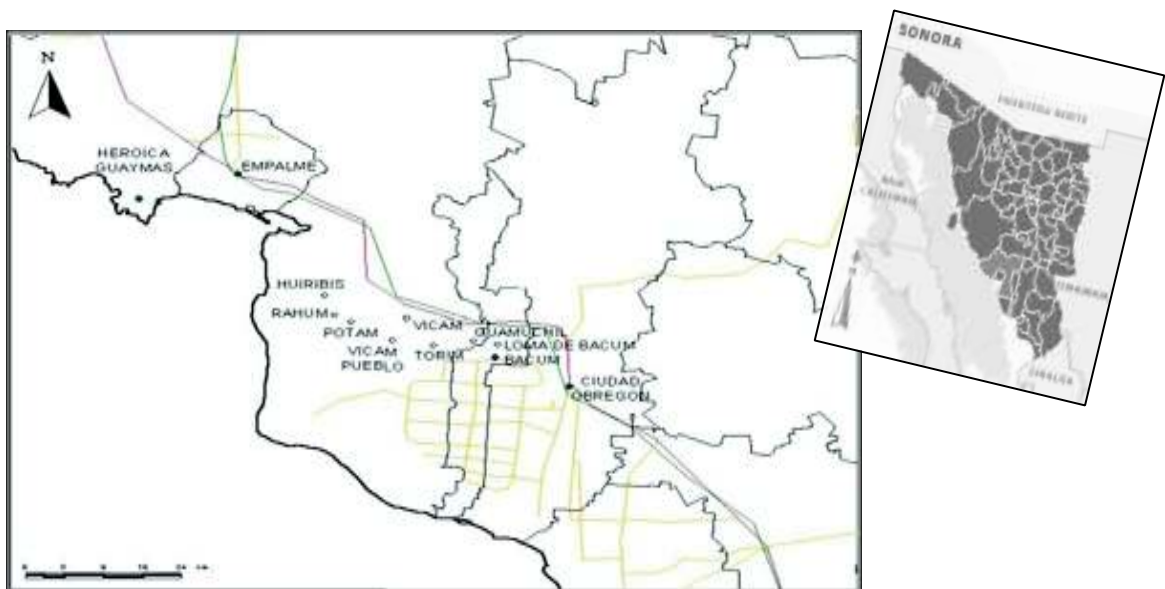
1.1. Método de recolección de información.

Los datos presentados en este trabajo tienen origen de distintas fuentes: 1) elicitación propia realizada en Pótam, uno de los ocho pueblos yaquis, con Tomasa Cantú, 60 años, hablante e integrante activa de la comunidad, 2) ejemplos tomados de diversos artículos y tesis, 3) libro *Pláticas en lengua yaqui* de Carlos Silva, 4) *Diccionario yaqui-español y textos: obra de preservación lingüística* de Zarina Estrada y 5) base de datos de la lengua yaqui de Estrada, Tubino y Villalpando perteneciente al proyecto *Valency Patterns Leipzig*.

En el texto verán cada uno de los datos con su respectiva referencia en el lado derecho. Los datos propios, es decir, los elicitados no tienen referencia. Respecto a la glosa, todos los ejemplos se etiquetarán de acuerdo a la decisión de los autores, esta para todos los datos anteriores al capítulo 3. A partir del capítulo 3, el sufijo *-ta* se glosará como Dependiente Individuado (DI).

1.2. Ubicación de la lengua yaqui

La lengua yaqui se habla en el sur-este del estado de Sonora, México, y parte de Arizona, E.U. En México, la región se divide en ocho pueblos: Belem, Huírivis, Ráhum, Pótam, Vícam, Tórim, Guamúchil y Bácum. Según el censo 2010 del INEGI, en Sonora existen 16, 508 hablantes de yaqui.²



1.3. Aspectos lingüísticos de la lengua yaqui

Tipológicamente la lengua yaqui se ha descrito como una lengua de orden SOV, de morfología aglutinante, preferentemente sufijal y de alineamiento nominativo-acusativo.

Respecto al orden, estrictamente el yaqui es una lengua de verbo final, antecediéndole inmediatamente los objetos, primero el objeto directo y después el indirecto (si lo hay), y

² Cabe aclarar que el número de hablantes determinado por el INEGI sólo se pone como referencia oficial del país, pero no es necesariamente correspondiente. Generalmente el INEGI contabiliza habitantes de la región y no hablantes activos. Por eso no sorprende ir a la comunidad y comprobar que el número de hablantes activos es menor a lo documentado por esta institución.

en última posición, de derecha a izquierda, está el sujeto. SOD(OI)V. Véanse el ejemplo en (3).

- (3) a. S OI OD V
Uyoeme jamut-ta kaba'i-ta miika-k.
DET hombre mujer- ACU caballo-ACU dar-PFV
'El hombre dio un caballo a la mujer'

Estrada *et Al* (2013)

- OD V
Tuka-ne Antonio-ta bicha-k
Ayer-1.SG Antonio-DEP ver-PFV
'ayer yo vi a Antonio'

Lindenfeld (1974)

La lengua yaqui muestra morfología aglutinante, preferentemente sufijal. Los nombres de la lengua siempre aparecen con una marca morfológica, tanto argumentos como adjuntos, excepto los sujetos de construcción simple. Véanse los ejemplos en (4).

(4)	Morfema	Significado	Ejemplo
	<i>-ta</i>	Acusativo-singular	<i>U yoeme jamut-ta kaba'i-ta miika-k</i> DET hombre mujer-ACU caballo-ACU dar-PFV 'El hombre dio a la mujer un caballo'
	<i>-m</i>	Acusativo-plural	<i>Maria dibuujo-m Juan-ta bit-tua-k</i> Maria dibujo-PL Juan-acu ver-CAUS-PFV 'Maria mostró los dibujos a Juan.'
	<i>-Po/t</i>	Locativo	<i>In sai karo-ta techoa-po go'okta</i> 1SG.POS hermano carro-acu lodo-LOC hundir 'Mi hermano está hundiendo el carro en el lodo'
	<i>-u</i>	Direccional	<i>Juan libro-m biblioteka-u gtoja-k</i> juan libro-PL biblioteca-DIR llevar-PFV 'Juan llevó los libros a biblioteca.'
	<i>Mea/e</i>	instrumental	<i>U jamut ili uusi-ta pisam-mea patta</i> DET mujer pequeño niño-ACU sábana-INSTR cubrir 'La mujer cubrió al niño con la sábana'

Tal como se mencionó anteriormente, la lengua yaqui se ha descrito como una lengua de alineamiento nominativo-acusativo. Sin embargo, esta última precisión solo se mantiene en una parte de los datos del sistema, es decir, con los nombres singulares, como podemos ver de (3-4). Los nombres plurales (5) muestran un alineamiento neutro, es decir, todos los elementos nominales de la construcción reciben la misma marca morfológica, *-m*.

- (5) a. *U yoeme jamut-ta kaba'i-ta miika-k.*
DET hombre mujer- ACU caballo-ACU dar-PFV
'El hombre dio un caballo a la mujer'

Estrada *et Al* (2013)

- b. *Ume yoeme-m majae.*
DE.PL hombre-PL temer
'Los hombres están asustados'

Estrada *et Al* (2013)

- c. *Ume yoeme-m ili uusi-m jariwa.*
DET.PL hombre-PL pequeño niño-PL buscar
'Los hombres están buscando a los niños.'

- d. *Ume bake'o-m abai-m kaba'i-m maka-k*
DET.PL vaquero-PL elote-PL caballo-PL dar-PFV
'Los vaqueros dieron elotes a los caballos'

Como vemos en (5) todos los elementos que se sufijan con *-m* no están indicando una relación de dependencia, aunque estructuralmente el elemento sea dependiente. Esto se debe a que *-m* es la marca de pluralidad (o no singular) en la lengua. El morfema *-m*, tal como vimos anteriormente, se extiende en todo el sistema y marca también al sujeto de la

construcción, el cual que no es un elemento propiamente dependiente, pero tampoco es un núcleo.

En el siguiente apartado, §2, se enmarca teóricamente la idea de que el sufijo *-ta* es un tipo de marca diferencial de objeto, que se restringe a elementos estructuralmente dependientes, singulares y que también ocurre con las construcciones más altas en grados de transitividad.

Capítulo 2

Antecedentes del sufijo *-ta* y discusión teórica

Introducción

Como ya se mencionó anteriormente, el sufijo nominal *-ta* en yaqui ha recibido distintas etiquetas a lo largo del tiempo: *marcador de dependencia* (Lindenfeld 1974, Lionnet 1977) *marcador de relación de genitivo*, *marcador de relación de posesivo*, pero principalmente se ha descrito como una *marca de acusativo* (Escalante 1990, Dedrick & Casad 1999). El presente capítulo tiene como objetivo hacer una revisión crítica de las distintas posibilidades de análisis de *-ta* y determinar, a partir de dicha revisión, cuál es la definición más apropiada para este morfema.

En §2.1. expondremos los diversos estudios que se han realizado en torno al fenómeno del morfema *-ta* en yaqui, haciendo un análisis de las distintas definiciones que dicho morfema ha recibido. En §2.2. propondremos el marco teórico sobre el que se apoya nuestra hipótesis, demostrando que *-ta* es una marca de nombres estructuralmente dependientes (cf. §2.2.1), más que una marca de caso (cf. §2.2.2), ya que se limita a marcar nombres individuados (cf. §2.2.3). Asimismo, en §2.2.4. mostraremos cómo *-ta* se relaciona con distintos grados de integración de las construcciones transitivas y bitransitivas en yaqui y, en §2.2.5., cómo las restricciones semánticas que muestra el objeto indirecto al ser marcado con *-ta* están relacionadas con la valencia verbal.

2.1. El morfema *-ta* en la literatura

Desde *El arte de la lengua Cahita* de Buelna (1890) se describe al sufijo *-ta* como la marca que acompaña a los nombres en posición de objeto y poseedor, parecida a una marca de caso acusativo y genitivo, respectivamente. Sin embargo, cabe aclarar que *El arte de la lengua cahita* es una descripción/documentación de la lengua yaqui hecha por Eustaquio Buelna, un misionero hablante de español, que seguramente contaba con antecedentes de la gramática del latín, es decir, la descripción de la lengua cahita no fue una descripción de la lengua en sí misma, sino una descripción con base en la(s) gramática(s) que el misionero dominaba. Esto se puede constatar a lo largo del arte, ya que muchas de las categorías o fenómenos plasmados ahí se describen a partir de la gramática del español.

En 1974 Lindenfeld propuso que *-ta* funciona como una marca de dependencia que sufija principalmente nombres (incluyendo pronombres personales, aunque también puede aparecer con deícticos, determinantes y adjetivos). La autora afirma que una marca de dependencia es aquella que indica una relación entre un elemento nominal con otro elemento presente, nominal-singular o verbal (la discusión teórica de dependencia se verá en el apartado (§2.2.1.)). Véanse los ejemplos en (6a) y (6b)³.

- (6) a. *Inepo em misi-ta bicha-k*
1SG 2POS.SG gato-DEP ver-PFV
'yo vi tu gato'

Lindenfeld (1974)

³ En este apartado el sufijo *-ta* se sufija de acuerdo a la descripción que le haya otorgado cada autor. A la derecha de cada ejemplo se cita la referencia.

- b. *Peo-ta kari*
Pedro-GEN casa
'La casa de Pedro'

Gurrola (2004)

En el ejemplo de (6a) vemos el nominal *misi* 'gato' sufijado con *-ta*, ya que, según Lindenfeld (1974), ese nominal es dependiente del verbo *bicha* 'ver'. En (6b) vemos al nominal *Peo* 'Pedro' sufijado con *-ta* debido a que éste es dependiente del nominal *kari* 'casa'. No obstante, Lindenfeld (1974) aclara que esta marca de dependencia no acompaña a nominales plurales. Esto lo podemos ver en el ejemplo de (7).

- (7) *Inepo em misi-m bica-k*
1SG 2POS.SG gato-PL ver-PFV
'yo vi tus gatos'

Lindenfeld (1974)

En (7) vemos que los nominales plurales se sufijan con *-m* (cf. Lindenfeld 1974, Gurrola 2004, Dedrick & Casad 1999). Esta marca, a diferencia de *-ta*, se extiende a todos los nombres del sistema, en cualquier posición o función que desempeñen. Lionnet (1977) comparte la misma idea de Lindenfeld (1974) sobre *-ta*, i.e., que es un sufijo de dependencia que se usa para marcar complementos tanto de nombre (8a) como de verbo (8b), aclarando que cuando complementa a nombres denota posesión.

- (8) a. *Juán-ta juúb-i*
 Juan-DEP esposa
 ‘La esposa de Juan’

Lionnet (1977)

- b. *Juán-ta mé'a-k*
 Juan-DEP matar-pfv
 ‘Mató a Juan’

Lionnet (1977)

Tanto Lindenfeld (1974) como Lionnet (1977) hacen una propuesta meramente sintáctica, explicando que los complementos nominales o verbales se sufijan con *-ta*, y ello indica su dependencia respecto a otro elemento. No obstante, años más tarde, en 1990, Escalante describe a *-ta* como una marca de caso acusativo. En esta propuesta el autor explica que dicha marca puede acompañar tanto a objetos directos (9a) e indirectos (9b), además de ser una marca de posesión (9c).

- (9) a. *Peo miisi-ta tetemu-k.*
 Pedro gato-ACU patear-PFV
 ‘Pedro pateó al gato’.

Escalante (1990)

- b. *Juan Peo-ta uka bachi-ta miika-k.*
 Juan pedro-ACU DET:ACU maíz-ACU dar-PFV
 ‘Juan dio a pedro el maíz’.

Escalante (1990)

- c. *Peo-ta kari veete-k.*
Pedro-POS casa quemar-PFV
'la casa de Pedro se quemó'.

Escalante (1990)

A primera vista, en (9a) podríamos decir que *-ta* se comporta, efectivamente, como una típica marca de caso acusativo, es decir, marca al complemento de objeto directo, *missi* 'gato', del verbo, *tetemu* 'patear'. No obstante, en (9b) vemos que *-ta* ya no se comporta como una marca de acusativo, pues acompaña tanto al objeto directo, *Peo* 'Pedro', como al objeto indirecto *bachi* 'maíz', este último en caso dativo. Y no hay que olvidar que en (9c), *Peo* 'Pedro', también sufijado por *-ta*, denota una relación de posesión, i.e. caso genitivo, que tiene con el nominal *kari* 'casa'. Escalante (1990) parece omitir las dificultades que implican las anteriores observaciones, y se limita a afirmar que el nombre en posición objeto recibirá caso acusativo cuando sea un elemento obligatorio de la construcción (10a), y cuando no lo sea, recibirá el caso dativo (10b).

- (10) a. *U yoeme jamut-ta kaba'i-ta miika-k.*
DET hombre mujer-ACU caballo-ACU dar-PFV
'El hombre dio un caballo a la mujer

Escalante (1990)

- b. *Uka miisi-ta=ne Maria-ta-u toja-k*
DET:ACU gato-ACU=i María-DAT llevar-PFV
'yo di (llevé) el gato a María'

Escalante (1990)

En los ejemplos de (10) vemos construcciones aparentemente con tres argumentos: sujeto, objeto directo y objeto indirecto. En (10a) vemos que el verbo que ocurre en la construcción es *miika* 'dar', y en (10b) es *toja* 'llevar'. Según Escalante (1990) el objeto directo e indirecto, *jamut* 'mujer' y *kabai* 'caballo', en (10a), es decir, los que ocurren con *miika* 'dar' son argumentos requeridos obligatoriamente por el verbo, en cambio en (10b), con el verbo *toja* 'llevar', solo *missi* 'gato' recibe marca de acusativo, *Maria* 'María' se sufixa con *-ta + -u* porque este nominal no es requerido obligatoriamente por el verbo. Esto es, en yaqui, *miika* 'dar' es un verbo verdaderamente bitransitivo y *toja* 'llevar', no.

Por su parte, Dedrick y Casad (1999:129-136) proponen que *-ta* es una marca de acusativo que principalmente aparece con nombres, sujeto de construcción subordinada (11a), objeto directo (11b) y objeto indirecto (11c). Estos autores, al igual que Escalante (1990), afirman que *-ta* puede aparecer simultáneamente con el objeto directo y con el objeto indirecto. Además, proponen que *-ta* puede marcar posesión simple o subordinada (construcciones temporales y circunstanciales) (11d), y posposición (11e).

- (11) a. *Nepo [Peo-ta enchi kuna-ka-m-ta] teenku-k*
 1SG:NOM Pedro-ACU 2sg:ACU casarse-PFV-CLM-ACU soñar-PFV
 ‘Yo soñé a Pedro casarse contigo’

Estrada *et Al* (2013)

- b. *U yoeme jiaknok-ta emo majta-k*
 DET.NOM hombre yaqui-DEP REFLX enseñar-EXH-PFV
 ‘El hombre aprendió yaqui’.

Lindenfeld (1974)

- c. *ne libro-m Juan-ta maka-k*
 1SG libro-PL Juan-ACC dar-PFV
 ‘Yo di a Juan los libros’

Estrada *et Al* (2013)

- d. *Ta’a-ta yeu-yehte-k ne beha wak-nee*
 Sol-POS afuera-levantar-PFV 1SG ya-casi secar-FUT
 ‘cuando el sol se levante, ya casi estará seco’

Hernández (2002)

- e. *u miisi mesa-ta betuk katek*
 DET.SG gato mesa-ACU debajo estar.SG.EST
 ‘El gato está debajo de la mesa’

Gurrola (2005)

Dentro de los contextos de ocurrencia que mencionan Dedrick & Casad del sufijo *-ta*, es importante resaltar el caso de la marcación del sujeto de las construcciones subordinadas, ya que éste, al considerarse un sujeto subordinado, tiene caso nominativo, por lo tanto, la concurrencia de una supuesta marca de acusativo en este contexto debería ser imposible.

Al respecto del anterior conflicto, algunos autores (cf. Álvarez 2013, Estrada & Guerrero 2012) han propuesto que en yaqui las construcciones subordinadas no son construcciones complejas, sino construcciones simples en donde la construcción subordinada funciona como un complemento más del verbo principal; así pues, lo que aparentemente es el sujeto, es en realidad es un objeto y, por ello, recibe la marca de acusativo. Véase el ejemplo de (12)

(12) *Joan uka chu'u-ta [Maria-ta ke'e-ka-m-ta] me'a-k*
 Juan DET:ACU perro-ACU maría-ACU morder-PFV-REL-ACU matar-ACU
 ‘Juan mató al perro que mordió a María’

Álvarez (2013)

En (12) vemos los nominales *chu'u* ‘perro’ y *Maria* ‘María’ sufijados con *-ta*, además del verbo patear *ke'e*. Álvarez (2013) afirma que el verbo *ke'e* ‘patear’ concurre con *-ta* porque ya no funciona como un predicado, sino como un nombre, ya que se marca con el morfema nominalizador *-m*, por tanto, es considerado un argumento del verbo principal *me'ak* ‘matar’. En este trabajo no haremos una amplia descripción de las construcciones subordinadas de la lengua, no obstante, en §4.3. plantearemos, a manera de reflexión, un acercamiento a este tipo de construcciones.

En los estudios más recientes de la lengua yaqui, los autores prefieren referirse a *-ta* como una marca de acusativo que, de acuerdo a la glosa de sus datos, es una marca de caso acusativo que se extiende a otros usos. Desde esta misma postura, Guerrero (2006) defiende que *-ta* es una marca de acusativo; la autora afirma que la función canónica de este morfema es la de marcar al paciente/tema de un verbo transitivo, es decir, al complemento. Así pues, en sus datos observamos que ciertos elementos nominales sufijados con *-ta* son analizados como acusativos a pesar de ser elementos adjuntos -e.g. *María* en (13) es un elemento dependiente de ‘para’ *betana-*.

(13) *Karmen-ø María-ta-betana sotoi-ta mabeta-k*

Carmen María-ACC-para olla-ACC recibir-PFV

‘Carmen recibió la olla para María’

Guerrero (2006)

Como hemos visto, el análisis de *-ta* en los diversos estudios oscila entre marca de dependencia y marca de caso. De acuerdo con Helmbrecht (2001) las marcas de dependencia son también marcas de caso, por lo que afirmar que *-ta* es una marca de dependencia, como sugiere Lindenfeld (1974), implicaría que es una marca de caso. Así pues, las distintas propuestas teóricas apuntan en una misma dirección: *-ta* es una marca de dependiente que codifica caso acusativo/genitivo en el nombre que sufija.

Desafortunadamente el anterior análisis se enfrenta a varios problemas:

- i) En primer lugar, afirmar que *-ta* es una marca de caso acusativo solo es sostenible en el contexto de marcación de objeto.
- ii) En segundo lugar, el análisis de marcación de caso acusativo queda completamente desvirtuado en el contexto de la pluralidad (§3.1). Esto es, los elementos nominales plurales pierden la supuesta marca de acusativo, en cambio, concurren con la marca de plural *-m*.

Siguiendo a Guerrero (2006), quien alude a la función canónica del caso acusativo, podríamos sostener que *-ta* es una marca de acusativo para los complementos de las posposiciones y las frases posesivas. Esto es, *-ta* representaría una marca de caso sincrética. Sin embargo, las restricciones sintácticas (marcar al dependiente) y semánticas (marcar al singular) de dicho morfema, no nos son suficientes para afirmar que *-ta* sea una marca de caso acusativo singular, sobretodo porque su contraparte plural, es decir, el morfema *-m*, que algunos autores han glosado acusativo plural, es una marca de número que se extiende a todos los contextos de la lengua, es decir, no tiene la misma distribución que *-ta*. A continuación, revisaremos algunos aspectos sobre el comportamiento de *-m* que nos ayudarán a entender mejor el comportamiento de *-ta*.

2.1.1. El morfema *-m* en la literatura

Pese a que a primera vista estaríamos tentados a afirmar que *-m* es una marca de acusativo plural, observando los datos detalladamente vemos que estos morfemas no están en distribución complementaria (Álvarez 2013, Martínez & Navarro 2014). El sufijo *-ta* técnicamente ocurre con nombres dependientes no plurales, mientras que *-m* ocurre en todos

los contextos nominales plurales en el sistema. Esto es, cada morfema tiene sus propios contextos de ocurrencia, además de que son mutuamente excluyentes.

A continuación, se ejemplifican los contextos nominales de ocurrencia de *-m*, donde podremos ver que:

- 1) ocurre en todos los contextos, no se limita a los dependientes como *-ta*,
- 2) solo ocurre con nominales que denotan pluralidad, y
- 3) nunca concurre con *-ta*.

- (14) a. *Ume ili uusi-m ju'upa-t ja'amu*
DET.PL pequeño niño-PL árbol-LOC subir
'los niños están subiendo al árbol'

Estrada *et al.* (2013)

- b. *Inepo chu'u-m bicha-k*
1SG.NOM perro-PL ver-PFV
'yo vi a los perros'

- c. *Maria chu'u-m tajka-im maka-k*
María perro-PL tortilla-PL dar-PFV
'María le dio tortillas a los perros'

Gurrola (2004)

- d. *Yoeme-m tajo'ori*
Hombre-PL ropa
'la ropa de los hombres'

Gurrola (2004)

- e. *Juya miisi juya-m betuk bo'oka koche*
Monte gato árbol-PL debajo acostado dormir
'el gato montés duerme debajo de los árboles'

Gurrola (2004)

En los ejemplos de (14) vemos que, a nivel de construcción simple (intransitiva; transitiva; bitransitiva), cualquier argumento puede aparecer con la marca de plural *-m*: sujeto, objeto directo y objeto indirecto. En (14a) el sujeto 'niños', *ili uusi-m*, en (14b) el objeto directo 'perros', *chu'u-m* y en (14c) al objeto directo 'tortillas', *tajka-m*, y al objeto indirecto 'perros', *chu'u-m*. Del mismo modo, a nivel de frase, posesiva o posposición, el poseedor y el complemento de la posposición, respectivamente, reciben la marca *-m* cuando denotan pluralidad (14d-e). Cuando los nominales denotan pluralidad, como vemos, se sufijan con *-m*, incluyendo al sujeto. En cambio, cuando los nominales no son plurales sino singulares no reciben marca, excepto los singulares dependientes, los cuales siempre van marcados con *-ta*.

- (15) *Juan mansana-ta bwa'e*
Juan manzana-ACU comer
'Juan está comiendo una manzana'

En §3.1. ahondamos en el análisis de la distribución de *-m* y *-ta*, donde mostramos que la supuesta marcación de caso desaparece en el contexto de la pluralidad, lo que no es consistente con el análisis de *-ta* como marca de caso acusativo.

2.1.2. Resumen

Como hemos podido ver en este apartado, el sufijo *-ta* ha sido tratado como marca de dependencia y como marca de caso. Dichas etiquetas dan cuenta del comportamiento de *-ta* sólo de manera parcial, pero no ofrecen un análisis que nos permita hacer predicciones sistemáticas, i.e. no proponen un análisis coherente a nivel del sistema: si *-ta* es una marca de dependencia, porque dicha dependencia no se manifiesta morfológicamente en el contexto de la pluralidad. Este mismo problema persiste en el análisis de *-ta* como marca de acusativo, además del hecho de que si *-ta* es una marca de caso ¿qué caso es?, el único contexto claro para este análisis es de acusativo para el objeto directo, y no podemos considerar que el resto de los casos sean meras excepciones o casos atípicos.

Todo esto nos permite reflexionar sobre los datos y preguntarnos ¿es *-ta* en realidad una marca de caso acusativo singular? Como apoyo a nuestra discusión retomamos la idea de Dedrick y Casad (1999:131), quienes afirman que la marcación de caso acusativo, así como el sistema de alineamiento nominativo-acusativo, sólo es claro en los nominales singulares, ya que los plurales presentan el mismo morfema para todos los contextos *-m/-im*, lo cual opaca el alineamiento nominativo-acusativo y hace dudar de que ese sistema esté

extendido en toda la lengua⁴. Así pues, observamos que el análisis de *-ta* como marca de acusativo, no sólo presenta problemas descriptivos, si no que pone en conflicto el análisis sobre las propiedades tipológicas de la lengua. En §2.2.2. volveremos sobre este punto.

2.2. Marco teórico

En este apartado, veremos algunas cuestiones teóricas que sustentan el análisis que propondremos en §3 y que nos ayudarán a proponer un análisis adecuado para *-ta*: dependencia, individuación y transitividad. Profundizaremos sobre el concepto de dependencia y sus características (§2.2.1), así como del concepto de caso (§2.2.2). En seguida, abordaremos las propiedades semánticas de los nombres para ver cómo estas marcas de individuación reflejan un tipo de marca diferencial (§2.2.3) y, por último, veremos cómo estas marcas se relacionan con los grados de integración de las construcciones (§2.2.4), Hopper y Thompson (1980).

2.2.1. Dependencia

Según Mel'chuk (2003), la dependencia es una relación no simétrica en donde un elemento supone a otro (en cierto sentido), pero no viceversa. Es decir, es una relación jerárquica entre el núcleo y su(s) elemento(s) dependientes/complementos, en otras palabras, entre el regente y el regido. Este autor afirma que la dependencia no es ambivalente, es decir, sólo tiene una dirección. La relación entre el núcleo y el dependiente denota la capacidad que

⁴ La alternancia que se da de acuerdo a la terminación del nominal sufijado; *-m* sufija los nominales terminados en vocal e *-im* a los terminados en consonante (Dedric & Cassad, 1999; Lindenfeld, 1973).

tiene el primero (núcleo) para gobernar o determinar la ocurrencia del segundo (dependiente) (cf. Nichols, 1986). Por ejemplo, en una frase posesiva el nominal núcleo/poseído gobierna la ocurrencia del nominal dependiente/poseedor, pero no viceversa. En el Cuadro (3) podemos ver la distribución estructural entre núcleo y dependiente, según Nichols (1986).

Nivel estructural	Núcleo	Dependiente
Frase	Nombre poseído	Poseedor
	Nombre	Adjetivo
	Adposición	Objeto de adposición
Cláusula	Predicado	Argumentos y adjuntos
	Verbo auxiliar	Verbo léxico (principal)
Oración	Predicado de la cláusula principal	Clausula relativa o subordinada.

Cuadro 3. Distribución estructural de núcleo y dependiente según Nichols (1986).

Las frases, cláusulas y oraciones son unidades gramaticales que requieren ser organizadas como constituyentes jerárquicos de elementos que funcionan como núcleos y como dependientes, los cuales en ocasiones pueden ser marcados morfológicamente (Nichols 1986). Muchas lenguas del mundo otorgan una marca morfológica al elemento dependiente para indicar que ese elemento está bajo el régimen de otro elemento de la oración (cf. Mel'chuk 2003). No obstante, es necesario entender que no todos los argumentos verbales tienen el mismo estatus, ya que si bien el sujeto y objeto(s) son argumentos centrales, no son idénticos jerárquicamente, los objetos son argumentos dependientes y el sujeto no, (Primus 2011). En (16) vemos que el inglés establece la relación de posesión a través de una marca morfológica en el elemento dependiente *man* 'hombre'.

- (16) *The man-'s house*
 DET hombre-GEN casa
 “La casa del hombre”

(Nichols, 1986)

Según (Nichols 1986 y Nichols & Bickel 2013), la presencia y el *locus* de las marcas morfológicas presuponen relaciones gramaticales, es decir, establecen relaciones sintácticas entre un predicado y sus argumentos, nombres o pronombres. El *locus* de marcación morfológica se puede clasificar tipológicamente en cuatro clases: marcación de núcleo, doble marcación (núcleo y dependiente), marcación cero (no se marca ni al núcleo ni al dependiente) y marcación de dependiente (Nichols, 1986 y Nichols & Bickel 2013). Sin embargo, Nichols & Bickel (2013) afirman que existen lenguas que muestran patrones de marcación no prototípicos, en donde el patrón de marcación es escindido, un patrón funciona para los nombres y otro para los pronombres, y otras en donde dos marcas morfológicas funcionan para un mismo contexto sintáctico. En yaqui el *locus* de la marcación se establece en el elemento dependiente. Un mismo morfema, el sufijo *-ta*, marca al elemento gobernado: poseedor, objeto de posposición, objeto directo, objeto indirecto (en construcciones bitransitivas léxicas y aplicativas), sujeto de las construcciones subordinadas, pero no en adjuntos. Estos últimos, a pesar de ser elementos dependientes, no se marcan con *-ta*, sino con otros sufijos que indican su función: locativo, instrumental, direccional, etc. Véanse los ejemplos de (17).

- (17) a. *U yoeme jamut-ta kaba'i-ta miika-k*
 DET hombre mujer-ACU caballo-ACU dar-PFV
 ‘El hombre dio a la mujer un caballo’
 Estrada *et Al* (2013)
- b. *In sai karo-ta techoa-po go'okta*
 1SG.POS hermano carro-ACU lodo-LOC hundir
 ‘Mi hermano está hundiendo el carro en el lodo’
 Estrada *et Al* (2013)
- c. *Juan libro-m biblioteka-u gtoja-k*
 juan libro-PL biblioteca-DIR llevar-PFV
 ‘Juan llevó los libros a biblioteca.’
 Estrada *et Al* (2013)
- d. *U jamut ili uusi-ta pisam-mea patta*
 DET mujer pequeño niño-ACU sábana-INSTR cubrir
 ‘La mujer cubrió al niño con la sábana’
 Estrada *et Al* (2013)

En los ejemplos de (17) vemos que los argumentos requeridos sintácticamente por el núcleo se sufijan con *-ta*, como: *jamut* ‘mujer’ y *kaba'i* ‘caballo’ en (17a). Mientras que los adjuntos: *techoa* ‘techo’, *biblioteka* ‘biblioteca’ y *pisam* ‘sábana’ reciben marcas de acuerdo al rol semántico que desempeñan, locativo *-po*, direccional *-u* e instrumental *-mea*, respectivamente.

Según Nichols (1986), la dependencia se puede clasificar en dos tipos: dependencia requerida por el núcleo y dependencia no requerida. La dependencia requerida por el núcleo

es aquella en donde la presencia y la forma del dependiente están determinadas sintácticamente por el núcleo. Mientras que la dependencia no requerida es aquella donde la presencia y la forma del dependiente no están determinadas sintácticamente por el gobernador, pero sí semánticamente, ya que el verbo requiere de una frase que generalmente es un adjunto, en donde las marcas morfológicas solo sirven para reflejar su rol semántico. Por tanto, estamos ante dos posibilidades de dependencia: sintáctica y semántica. Sin embargo, Nichols (1986) afirma que los elementos dependientes semánticos pueden migrar a dependientes sintácticos, es decir, los adjuntos cambian su estatus de adjunto a argumento, incrementando, así, la valencia sintáctica del núcleo.

En yaqui los elementos sintácticamente dependientes se sufijan con el morfema *-ta* (17a) y los semánticamente dependientes se sufijan con morfemas adjuntos dependiendo el rol semántico que desempeñan: locativo *-po*, direccional *-u* e instrumental *-mea*, tal como vimos en (17). No obstante, en yaqui los dependientes adjuntos pueden convertirse en argumentos dependientes sintácticos cuando hay incremento de valencia verbal, es decir, cuando el morfema aplicativo *-ria* se posiciona en el verbo, lo cual ocasiona que la valencia verbal se incremente (18a)-(18b) y, por tanto, se agregue un argumento a la construcción sufijado por *-ta*. Esto confirma la idea de que *-ta* establece sistemáticamente una relación de dependencia sintáctica.

- (18) a. *Joan tomi-ta joara-po etbwa-k*
 Juan dinero-ACC casa-LOC robar-PFV
 ‘Juan robó dinero de la casa’

Estrada *et Al* (2013)

- b. *Joan Maria-ta tomi-ta etbwa-ria-k.*
 Juan maria-ACU dinero-ACU robar-APPL-PFV
 ‘Juan robó dinero a Maria.’

Estrada *et Al* (2013)

Cabe resaltar que los morfemas de adjunto que establecen una dependencia meramente semántica, sí pueden concurrir con la marca de pluralidad *-m*; mientras que los de argumento no. Por tanto, el sufijo *-ta* solo ocurre con nominales dependientes con estatus argumental no plural. Sin embargo, el problema es que ocurre en múltiples contextos temáticos, lo que significa que el análisis como marca de caso se vuelve problemático.

Según Nichols & Bickel (2013), cuando dos marcas funcionan para un mismo contexto temático-sintáctico, como el caso de *-ta*, es necesario verificar las propiedades semánticas nominales y verbales, por ejemplo: tipo de verbo, propiedades de nombre, como animacidad, especificidad y definitud, etc. En §3.3. mostraremos las restricciones semánticas que muestran las entidades nominales sufijadas con *-ta*.

Por otro lado, tipológicamente, las marcas de dependencia tienen correlaciones con otros fenómenos gramaticales. Según Nichols (1986), Helmbrecht (2001) y Nichols & Bickel (2013) las marcas de dependencia se relacionan más con ciertos tipos de sistemas de alineamiento y orden verbal. Las lenguas que marcan a sus elementos dependientes tienen un sistema de marcación de caso y tienden a preferir un sistema de alineamiento nominativo-acusativo y un orden de verbo medio o final, tal como se observa en el Cuadro (4-5).

Sistema de alineamiento	Tendencia de marcación
Nominativo-acusativo	Dependiente - núcleo - doble marcación
Ergativo-absolutivo	Dependiente
Activo-estativo	Núcleo

Cuadro 4. Marcas de caso y locación de la marcación.

Orden del verbo	Tendencia de marcación
Medio y final	Dependiente
Inicial	Núcleo

Cuadro 5. Orden verbal y locación de la marcación

En el Cuadro 4 vemos que, de acuerdo al sistema de alineamiento nominativo-acusativo, la tendencia de marcación mayor es de dependiente, seguida de la de núcleo y, por último, la de doble marcación. El alineamiento ergativo-absolutivo prefiere la marcación dependiente y el sistema activo-estativo, la marcación de núcleo, mientras que en las lenguas de orden verbal medio y final la tendencia de marcación es dependiente, y nuclear cuando el verbo está en posición inicial, Cuadro 5. No obstante, en yaqui vemos que no es así. A pesar de ser una lengua de verbo final, el yaqui no muestra un sistema de marcación de caso morfológico, sino muestra una marcación morfológica de dependencia jerárquica.

Respecto a las marcas de dependencia, Helmbrecht (2001) afirma que las marcas de dependencia son marcas de caso que indican relaciones sintácticas, en donde, generalmente, a cada función le corresponde una forma. Es decir, las lenguas que marcan morfológicamente a los elementos dependientes muestran un sistema de marcación de caso,

en el que se indica la relación de dependencia sintáctica entre el núcleo y el dependiente. Así pues, ¿las marcas de dependencia son siempre marcas de caso?, y si es así, ¿qué caso le corresponde a una marca que concurre con nombres acusativos, genitivos, dativos y (posiblemente) nominativos, como los es *-ta*?⁵

Para resolver las anteriores cuestiones revisaremos una idea que surge a partir de la observación de cierto fenómeno que se da en la lengua persa, en el que un morfema, *ezafe*, sirve para establecer un tipo de dependencia jerárquica sin implicar la codificación de caso, de manera similar al *-ta* en yaqui.

En persa el *ezafe* es un morfema que, según Mel'chuk 1986, indica la relación de dependencia de un nominal con un nominal núcleo⁶. El *ezafe -e* es un morfema que marca a los nombres jerárquicamente dependientes en una construcción, es decir, a todos los nombres que estén correlacionados con un núcleo y que están dentro de una misma frase reciben la marca *-e*, aunque no necesariamente se sufiije el elemento dependiente. Tomando como referencia la distribución jerárquica de núcleo y dependiente de una construcción en español, tal como podemos en 'El cuarto de Ali', *ataq* 'cuarto' se sufiija con *-e* (19a), al igual que *Otaq* 'cuarto', *kuchik* 'pequeño', *zir* 'debajo' y *shirvuni* 'techo' en (19b).

⁵ El considerar o no las marcas de núcleo y dependiente como un tipo de marcas de caso, tal como lo propone Butt (2006), es una discusión teórica que no abordaremos aquí.

⁶ *Ezafe*, literalmente, significa 'adición'. Karimi and Brame (1986) en Ghomeshi (1997) afirman que esta palabra deriva del árabe *adafa* 'adición' y que se refiere a una vocal átona *-e* (*-ye* después de vocales que no sean *-i*) que une a elementos pertenecientes a un mismo constituyente

(19) a. *Ataq-e Ali*

Cuarto-EZAFE Ali

‘El cuarto de Ali’

(Gomeshi 1977)

b. *Otaq-e kuchik-e zir-e shirvuni-e Ali*

Cuarto-EZAFE pequeño-EZAFE debajo-EZAFE techo-EZAFE Ali

‘La pequeña habitación debajo del techo de Ali’

Persa (Gomeshi 1977)

Ghomeshi (1977) considera al *ezafe* un nexo que sirve para indicar que todos los nominales marcados pertenecen a un mismo constituyente y tiene un orden particular. En yaqui es posible tener una construcción como la de (19) del persa. En una construcción todos los argumentos sintácticamente dependientes están marcados con el sufijo *-ta* (20). Este fenómeno está relacionado con la idea de que las oraciones subordinadas son, en realidad, construcciones sin estatus predicativo, cuyos elementos constituyentes están en dependencia jerárquica con el verbo de la oración principal (cf. §3.5).

(20) *Joan* [[*uka chu'u-ta*] _____ [*Maria-ta ke'e-ka-m*]-*ta*] *me'a-k*

juan DET perro-DI maría-DI morder-PFV-NMLZ-POS matar-PFV

‘Juan mató al perro de la mordida de María’

(Juan mató al perro que mordió a María)

(Álvarez 2013)

Butt (2006), de acuerdo con Gomeshi (1977), no considera al *ezafe* dentro de la discusión de las marcas de caso, ya que considera que fenómenos como éste todavía no han

sido considerados en las descripciones de caso. Además, reconoce que ciertos fenómenos en las lenguas son difíciles de explicar, ya que, tipológicamente, no se adaptan a ninguno de los que ya han sido descritos y, por ello, en ocasiones preferimos otorgar casos que ya han sido descritos en otras lenguas y que son similares.

Nuestro análisis principal sobre el sufijo *-ta* se centra en este punto, en mostrar que es más fácil entender el fenómeno del sufijo *-ta* como una marca de dependencia jerárquica que liga a elementos de un mismo constituyente, y no como una marca de caso. Por ello, nosotros nos referiremos a *-ta* como una marca de dependencia en el sentido jerárquico, siguiendo al Mel'cuk (2003). No obstante, el análisis de *-ta* como mera marca de dependencia no está exento de problemas, ya que la cuestión de por qué dicha dependencia no se mantienen en el contexto de la pluralidad no queda resuelta.

Podemos afirmar que la dependencia sintáctica es una condición necesaria para la marcación de *-ta*, aunque no es la única condición. Esto es, el fenómeno de dependencia por sí sólo no es suficiente para dar cuenta del comportamiento de *-ta*. Nuestra idea es que *-ta*, además, responde a mecanismos que tienen que ver con la marcación de propiedades semánticas en el nombre.

Si bien los argumentos para descartar el análisis de *-ta* como marca de caso se pueden desprender de lo que hemos dicho hasta ahora, en la siguiente sección revisaremos las definiciones de caso, para demostrar los problemas que implica dicha propuesta.

2.2.2. Marcación de caso morfológico

El caso es un sistema de marcación de nombres que permite identificar la relación que estos tienen con su núcleo. La marcación morfológica de caso es la representación formal de las relaciones semánticas y las relaciones sintácticas que los nombres (o pronombres) establecen con el verbo (Blake 2001, Iggesen 2005), por ejemplo, los roles semánticos (Butt 2006) o las relaciones gramaticales en una construcción (Nichols 1986). Según Blake (2001), el caso, de manera general, es un sistema de marcación en donde a cada forma le corresponde una función, por ejemplo, el caso acusativo es el caso por el cual se codifica el objeto directo y el dativo es el caso con el cual se codifica el objeto indirecto. Por su parte, Comrie (1991) menciona que el criterio para identificar marcas de caso está basado en la forma “en una lengua un caso morfosintácticamente distinto es reconocido cuando éste nunca se correlaciona con otra forma flexiva”. Haspelmath (2006) afirma que una marca de caso denota entidades particulares de cada lengua, es decir, que no es obligatoriamente igual en todas las lenguas.

En yaqui existen dos morfemas que se han descrito como caso acusativo, *-ta* y *-m*, nominales singulares y nominales los plurales respectivamente. Sin embargo, como ya mencionamos anteriormente, *-ta* y *-m* no están en distribución complementaria, ya que no representan el mismo fenómeno, *-m* es una marca de número que se extiende a los nombres en todas las posiciones; por su parte, *-ta*, además de acompañar al caso acusativo, también marca al poseedor de una frase posesiva, al objeto posposicional, al dativo y al supuesto sujeto nominativo de una construcción subordinada, todo esto siempre con nominales singulares y

dependientes jerárquicamente. Por tanto, en yaqui no se cumple la correlación de una sola forma con una sola función (morfema).

	Nominativo	Acusativo	Poseedor	Objeto posposicional	Dativo	Nominativo (subordinado)
<i>-ta</i>	-	+	+	+	+	+

Cuadro 6. Funciones en las que ocurre -ta.

Haspelmath (2006) afirma que las etiquetas de caso son principalmente recursos mnemotécnicos, y deben reflejar alguna propiedad semántica importante del caso que designen. Sin embargo, el autor también menciona que las etiquetas de caso nunca capturan la totalidad de la semántica y otras propiedades del caso, por ello, afirma que cuando el rango de uso de un caso es amplio, es decir, sincrético –una misma forma se extienda a otros usos (cf. Baerman & Brown 2013, Haspelmath 2006)–, como *-ta*, cada uso se tiene que describir por separado, ya que “los casos complejos no son necesarios”, es decir, tener un macro caso, que cumpla principalmente una función y se extienda a otras, es un recurso problemático porque genera ambigüedades. Por ello, la definición de un caso puede considerarse significativa sólo para una lengua en particular, puesto que esa marca tiene funciones y significados específicos para una categoría única (Haspelmath 2006).

Haspelmath (2006) propone que una solución para los casos polisémicos consiste en etiquetar cada una de las funciones del nombre de acuerdo a las propiedades temáticas y sintácticas que denote, obteniendo, así, diferentes etiquetas para una misma marca; es decir,

la interpretación de la marca morfológica dependería de factores contextuales, sin tener que mostrar similitudes sintácticas o semánticas en los usos de la marca morfológica. Sin embargo, los datos de la lengua yaqui muestran propiedades sintácticas y semánticas que sí muestran un comportamiento sistemático, la aparente polisemia se produce, precisamente, porque se da por sentado que *-ta* es una marca de caso; pero si abandonamos esa hipótesis, podemos presenciar que su comportamiento es completamente predecible, *-ta* aparece en un contexto sintáctico bien definido: en una relación de dependencia sintáctica jerárquica; y aparece en un contexto semántico consistente: con nombres singulares, que no denotan nombres de masa. Por lo tanto, no es que *-ta* depende de factores contextuales y, por ende, ostente un caso de sincretismo, por el contrario, su concurrencia está restringida a factores sintácticos y semánticos sistemáticos: en una posición de dependencia sintáctica y con nombres singulares contables (cf. §3.1. y §3.2).

Ahora bien, tipológicamente, según Siewierska & Bakker (2009), las lenguas que marcan caso pueden distinguir entre: relación de los elementos, distinción entre los elementos e indexación de los elementos. Cuando el interés principal de las lenguas es relacionar elementos, los elementos nominales más marcados resultan ser los adjuntos y no los argumentos, ya que semánticamente los argumentos establecen una relación clara con el predicado y no necesitan de una marca que los identifique. Cuando las lenguas quieren distinguir entre la función de los argumentos, tienden a establecer un sistema de marcación de caso en donde al elemento nominal, dependiendo de su función, se le asigna una marca. Y cuando el interés de las lenguas es introducir información de persona, número y género para relacionar los argumentos, se hace uso de la indexación verbal. Naess (2007) habla de

otra distinción de caso, la indexación nominal, a la que se refiere como un tipo de *marca diferencial* que permite distinguir propiedades semánticas de los elementos nominales que ocurren con cierta marca morfológica.

La autora afirma que las marcas de caso, en ocasiones, pueden ser específicas solo para un tipo de nombres, comportándose así como un tipo de marca diferencial, que refleja alguna propiedad individual de los nombres marcados. Esta misma idea de que algunas lenguas delimitan su marcación a partir de características de individuación/propiedades semánticas la comparte Blake (1994), quien afirma que el elemento más individuado tiende a ser el más marcado, por tanto, la marca pertenece solo a un grupo de nombres específico, que es lo que vemos que ocurre en el caso de *-ta*.

La Marcación Diferencial de Objeto (MDO) es un término introducido por Bossong en 1995 y se refiere a la restricción de las marcas morfológicas en los objetos a partir de propiedades semánticas. No obstante, tal como lo afirma Radatz (2011), hablar de MDO no es hablar de marcas de caso, las MDO superan las marcas de caso. Las lenguas que muestran MDO no presentan a todos sus objetos con la misma marca morfológica, sino solo un grupo de objetos recibe una marca, mientras el resto queda sin marcar. En el español, por ejemplo, los objetos marcados con *a* tienden a ser más animados, más definidos y más específicos, es decir, en esta lengua existe una restricción de MDO⁷. Leonetti 2004, afirma que *a* en español aparece en contextos donde el nominal marcado está sujeto a efectos de especificidad. Esto es, los mecanismos de MDO se han extendido a mecanismos más

⁷ Las MDO en español está dentro de una ruta de gramaticalización de una marca de acusativo a una marca de tópic. Consideramos que *-ta* podría estar sujeto a esta misma ruta de gramaticalización.

generales que no están propiamente relacionados con la animacidad, y se están extendiendo a fenómenos que tienen que ver con efectos de topicalidad (cf. Leonetti, 2004).

Observamos que los objetos del *yaqui*, así como todos los elementos nominales sufijados con *-ta*, muestran propiedades semánticas de individuación, es decir, son singulares y contables, esto para la dependencia simple (§3.2), y son animados, singulares y contables, para la doble dependencia (§3.2). En el siguiente apartado, mostramos las restricciones semánticas de los nominales sufijados con *-ta* que asemejan a esta marca a un tipo de MDO.

2.2.3. Individuación

En algunas lenguas las propiedades de individuación o semánticas de los nombres se reflejan en éstos de manera formal, es decir, mediante una marca morfológica que diferencia tipos de nombres (cf. Naess 2007). Las propiedades semánticas o de individuación de los nombres, de acuerdo con Hopper & Thompson (1980), son propiedades graduales, es decir, existen nombres más individuados que otros. La individuación es el medio por el cual las MDO se manifiestan. Algunas lenguas tienden a establecer una marca formal para los nombres de mayor individuación, es decir, los nombres más individuados tienden a ser más marcados que los menos individuados, (cf. Baker 2003).

Para medir los grados de individuación de los elementos nominales, Hopper & Thompson muestran una escala de individuación, que mostramos en el Cuadro 7. Dicha escala permite cualificar y cuantificar las características semánticas de los nombres; los autores afirman que son más individuadas las entidades propias que comunes, humanas que

inanimadas, concretas que abstractas, singulares que plurales, contables que no-contables, referenciales que no-referenciales y definidas que indefinidas.

	Individuado	No-individuado
1	Propio	Común
2	Humano, animado	Inanimado
3	Concreto	Abstracto
4	Singular	Plural
5	Contable	No-contable
6	Referencial	No-referencial
7	Definido	indefinido

Cuadro 7. Escala de individuación (Hopper y Thompson 1980)

En la escala de individuación, Hopper & Thompson (1980) parten de siete cualidades que puede o no poseer el nombre, y que determinan su grado de individuación. Según Baker (2003), cuando la individuación de un nombre se refleja mediante morfemas pueden reflejar el alto grado de individuación de los nominales marcados, los cuales en ocasiones reflejan un mayor grado de integración en una construcción (Hopper & Thompson 1980), que en ocasiones es un tipo de marca diferencial de cierto grupo de nombres (Naess 2007). En yaqui el morfema *-ta* se ha descrito como una marca morfológica que ocurre con los elementos nominales que denotan número singular.

Observamos que los nombres que se sufijan con *-ta* en yaqui pueden poseer casi todas las propiedades de la escala de individuación (21a), es decir, pueden ser propios, comunes, humanos, animados, inanimados, concretos, abstractos, singulares, contables,

referenciales o no, definidos o indefinidos. Sin embargo, no pueden ser plurales o no contables (21b-c), por tanto, afirmamos que los elementos nominales sufijados con *-ta* están sujetos a una restricción semántica: deben ser singulares y contables.

(21) a. *Juan barko-ta go'okta-k*

Juan bote-ACU hundir.TRNS-PFV

‘Juan hundió el bote.’

Estrada et Al (2013)

b. *Sestul ta'apo senú achai waj-po abai-m chupa-n*

una vez día uno señor milpa-LOC elote-PL cosechar-PCN

‘Un día un señor en el campo cosechaba elotes’

Hernández (200)

c. *María soto'i-m jamta-k*

María olla-PL quebrar-PFV

‘María quebró las ollas’

Gurrola (2004)

Más aún, observamos que la restricción semántica de los nombres se vuelve más específica cuando el elemento nominal se encuentra en una posición dependiente ‘no prototípica’. Así pues, distinguimos dos tipos de dependencia: la *dependencia simple*, que involucra un sólo

argumento nominal dependiente de una construcción transitiva, y la *dependencia doble* que involucra dos argumentos nominales dependientes de una construcción bitransitiva. En la dependencia doble el nombre en posición de objeto indirecto será semánticamente más restringido, esto es, para recibir la marcación por *-ta* (y el estatus sintáctico de dependiente) deberá ser singular, contable y animado, como muestra el ejemplo de (22).

- (22) *Inepo chu 'u-ta ota-ta maka-k*
 1.sg perro-TA hueso-TA dar-PFV
 'yo le di un hueso al perro

Como podemos constatar, la restricción sintáctica de dependencia no es el único factor que determina la marcación, ver Cuadro 8.

	Dependencia simple	Dependencia doble
+ Singular	+	+
+ Contable	+	+
+ Animado	-	+

Tabla 8. Individuación de los nominales sufijados por *-ta*

Como bien apunta Aissen (2003) (ver también Leonetti 2004), la MDO es un mecanismo de las lenguas que se relaciona con una estrategia de marcación de los elementos más salientes, dicha saliencia puede indicar topicalidad, alta referencialidad o, como en el

caso de yaqui, alta individuación. El contexto de las construcciones bitransitivas esclarece aún más nuestra idea de que serán los elementos más diferenciados (individuados) los que reciban la marca *-ta*, ya que en este contexto existe una mayor restricción sobre el objeto dependiente no prototípico, i.e. el objeto indirecto. Sólo cumpliendo la propiedad de animacidad el objeto puede ser promovido a una posición de dependencia sintáctica, ya que la animacidad codifica un mayor grado jerarquía o individuación.

En este trabajo nos referiremos a los nombres sufijados con *-ta* como *nominales de alta individuación*. Esto es, los nominales sufijados por *-ta*, además de ser estructuralmente dependientes también tienen un alto grado de individuación.

En el siguiente apartado veremos como las propiedades sintácticas y semánticas de los nominales sufijados con *-ta* están fuertemente relacionadas con la transitividad de las construcciones.

2.2.4. Transitividad

Las relaciones gramaticales, sujeto y objeto directo, y los roles semánticos, agente, y paciente son, prototípicamente, etiquetas relacionadas con la transitividad. Según, Dixon (2010) la transitividad es un factor sintáctico que se centra en la estructura de la predicación verbal, es decir, en el número de argumentos centrales presentes en la construcción y la función de los mismos, sujeto u objeto directo. De acuerdo con el autor cada construcción (intransitiva, transitiva, bitransitiva) posee un predicado y un número de argumentos centrales. La construcción transitiva posee dos argumentos centrales: A, el sujeto transitivo, y P, el objeto directo transitivo. En contraste, la construcción intransitiva solo posee un

argumento central: S, el sujeto intransitivo, y la bitransitiva tres: A, el sujeto bitransitivo y dos O, el objeto directo bitransitivo y el objeto indirecto bitransitivo. Los elementos periféricos u oblicuos como el instrumental (*con un palo*), el beneficiario (*para el niño*), el tiempo (*mañana*) o el lugar (*en el parque*) son opcionales, es decir, no se consideran obligatorios como los centrales (S/A y O) y su ocurrencia no afecta la valencia sintáctica de la construcción, por tanto, aunque en la construcción transitiva ocurran elementos oblicuos, su valor sintáctico ambivalente no se verá afectado.

No obstante, y a pesar de afirmar que la transitividad es un fenómeno sintáctico-estructural, Dixon (2010) afirma que los argumentos de las construcciones transitivas (A y O) tienen bases semánticas, es decir, tienen propiedades semánticas, como el control y la volición en el caso de A y la afectación en el caso de O, que permiten medirlos en más/menos volitivo o más/menos afectado. Tal como Hopper & Thompson lo habían propuesto en 1980.

Hopper & Thompson (1980) menciona que la transitividad es entendida típicamente como una propiedad global de la construcción entera, en donde una actividad es transferida de un Agente a un Paciente -es decir, necesariamente involucra dos participantes- y hay una acción que es efectiva de algún modo, en términos de Givón (), una acción que sea saliente, que cambie el estado del paciente, y que cognitivamente también sea saliente.

Desde la perspectiva de Hopper & Thompson (1980), la transitividad puede descomponerse en partes, que resultan parámetros para medir los grados de integración de una construcción transitiva y ubicarlas en una escala. Véase Cuadro 9.

		Mayor grado de transitividad	Menor grado de transitividad
1)	Participantes	2 o más participantes (S y OD)	1 participante (OD)
2)	Kinesis	Acción	No acción
3)	Aspecto	Télico	Atélico
4)	Puntualidad	Puntual	No puntual
5)	Volición	Volitivo	No volitivo
6)	Aseveración	Afirmativo	Negativo
7)	Modo	Real	Irreal
8)	Agentividad	Potencial alto	Potencial bajo
9)	Afectación	Afectación total	No afectado
10)	Individuación	Individual	No individual

Cuadro 9. Escala de transitividad (Hopper y Thompson 1980: 252).

- a) *El número de participantes*: refiere al número de participantes explícitos que muestra la construcción transitiva, 1 -objeto directo- o 2 -sujeto y objeto directo.
- b) *La kinesis*: muestra qué características semánticas denota el verbo, acción, estado, etc, y si la actividad es transferida de agente a paciente
- c) *El aspecto*: muestra si una acción es télica o atélica, es decir, una acción finalizada o no finalizada.
- d) *La puntualidad*: mide la efectividad inmediata de la acción sobre el paciente
- e) *La volición*: refiere el impulso de la voluntad del agente
- f) *La afirmación*: mide si la construcción es afirmativa o negativa.
- g) *El modo*: mide la certeza o no certeza de la construcción.
- h) *La agentividad*: mide el grado de intención del sujeto al realizar la acción.

- i) *La afectación*: mide el grado en que la acción afecta/cambia el estado del objeto, en qué medida lo modifica.
- j) *La individuación*: muestra la composición semántica del agente o paciente de la construcción.

Como podemos ver anteriormente, Hopper y Thompson (1980) muestran diez parámetros para cuantificar las propiedades de las construcciones transitivas y afirman que es más transitiva la construcción que muestre dos argumentos en lugar de uno, una acción que una no-acción, una acción terminada que una no terminada, una acción inmediatamente efectiva que una secuencial, un evento afirmativo que uno negativo, un evento real que uno irreal, un sujeto con intención y voluntad de realizar la acción que uno inintencionado e involuntario, un objeto con cambio de estado/afectado que uno no afectado y nominales individuados que no-individuados.

Tal como se mencionó en (§2.2.3), la individuación está determinada por ciertas propiedades codificadas en los nombres. El grado de transitividad de una construcción depende en gran medida del grado de individuación de sus argumentos (S y OD) y para medir la individuación Hopper & Thompson (1980) muestran la escala de individuación (mostrada en §2.2.4), en donde se puede apreciar que es más individuado un nombre propio que común, humano que inanimado, concreto que abstracto, singular que plural, contable que no-contable, referencial que no-referencial y definido que indefinido. Por otra parte, las propiedades de individuación se relacionan con los parámetros agentividad, volición y afectación de la escala de transitividad, ya que según Hopper & Thompson (1980) a mayor

individuación, mayor agentividad, volición y afectación, las primeras dos cualidades para el sujeto y la última para el objeto

Por su parte, Givón (1995), y centrándose en la transitividad prototípica, es decir, en la más transitiva, menciona que las propiedades individuales que poseen los argumentos en las construcciones transitivas son los siguientes:

a) *Agente*: volitivo, controlador e iniciador-activo, que sea responsable de la acción, esto es, una causa saliente.

b) *Paciente*: no volitivo, no controlador y no iniciador-activo, que muestre un cambio de estado, esto es, un efecto saliente.

Respecto al verbo, menciona que muestra un evento puntual (no durativo), delimitado (no prologado), secuencial (no perfecto) y real (no hipotético). El evento prototípico transitivo es, por lo tanto, de ritmo rápido, finalizado, real y perceptualmente/cognitivamente saliente.

2.2.5. La individuación y la valencia verbal

Kittila (2002), menciona que la construcción transitiva prototípica es aquella que muestra sus dos argumentos en su máxima distinción semántica, es decir, que el agente muestra solo propiedades de agente y el paciente muestre solo propiedades sea solo paciente, en otras palabras, que el agente sea volitivo-agentivo y el paciente afectado. Ya que cuando los argumentos centrales son distantes de lo prototípico, la construcción también lo es y de ahí

surge el continuo de tipos de construcciones transitivas. Por ello, la transitividad no es una categoría discreta sino escalar, Hopper & Thompson (1980), Givón (1995), Naess (2007).

En algunas lenguas la transitividad se refleja de manera formal: cambio en el número de argumentos, marcas nominales y marcas verbales. El cambio del número de argumentos se refiere a la presencia o ausencia de argumentos centrales, nuevos o ya existentes, respectivamente. Las marcas nominales se refieren a marcas morfológicas que se posicionan en los nombres para indicar su estatus de argumento central o morfemas que se pierden para degradar su estatus argumental. Mientras que las marcas verbales indican justamente en el predicado la alternancia denotada; transitiva, intransitiva (cf. Kittila 2002)

En yaqui los grados de transitividad se reflejan por medio de una marca nominal, el sufijo *-ta*, marca que acompaña objetos salientes, es decir, con un cambio de estado: afectación, desplazamiento, etc. No obstante, los objetos salientes no sólo se relaciona con el parámetro de afectación sino también con el de individuación, ya que los nominales que reciben esta marca morfológica son más individuados, tal como se vio en el apartado (§2.2.3). En el Cuadro 6 mostramos las propiedades que considerarnos para medir los objetos sufijados con *-ta*, afectado e individuado (cf. Hopper & Thompson, 1980), y saliente (cf. Givón, 1995). Los nominales sufijados con *-ta* se ubican en el más alto grado de afectación e individuación, tal como veremos en (10).

	Objeto directo
H & T (1980) Transitividad gradual a nivel de construcción	(+/-) Afectado (+/-) individuado
Givón (1995) Transitividad prototípica	(-) Volitivo (-) Controlador (-) Iniciador-activo (+) Saliente

Cuadro 10. Propiedades semánticas del objeto directo.

Respecto a los grados de transitividad, en el apartado (§3.3) se muestra que las construcciones del yaqui de mayor transitividad son aquellas que muestran objetos sufijados con *-ta* porque estos son más individuados que los nominales marcados con otros morfemas, e.g. el sufijo *-m*. Además, según la estructura de la construcción y el número de argumentos dependientes sufijados con *-ta* podemos localizar grados de transitividad en las construcciones. Es decir, las construcciones transitivas son de alto grado de transitividad por las propiedades que muestra el objeto directo, pero en un grado mayor se encuentran las bitransitivas, ya que muestran dos objetos sufijados con *-ta*, el objeto directo y el indirecto. Que el objeto indirecto muestre la misma marca que el directo se relaciona con la idea de Kittila (2002), argumentos en su máxima expresión semántica. Esto es, en yaqui no existen marcas de caso que diferencien la función de los argumentos, por tanto, al poseer las mismas propiedades el sujeto y el objeto indirecto, más singular, más contable, más animado, necesitan distinguir uno del otro, por ello, al ser el objeto indirecto un argumento dependiente, recibe la marca de *-ta*.

Resumen

Como hemos visto a lo largo de este apartado, seguir considerando al sufijo *-ta* una marca de caso acusativo singular es problemático, primero, porque ocurre en varios contextos y varios de ellos quedan fuera de la connotación de acusativo, e.g. el objeto indirecto. Además, no existe una marca de acusativo plural, las marcas morfológicas se neutralizan ante los nominales plurales, no hay distinción. Asimismo, la restricción semántica del objeto indirecto en las construcciones bitransitivas claramente indican que la ocurrencia de *-ta* se restringe a propiedades de individuación. Esto en todos los nominales sufijados, los cuales también muestran la restricción sintáctica de dependencia.

En el próximo capítulo (§3), a partir de las ideas y observaciones desarrolladas en este apartado, propondremos un análisis descriptivo sobre el estatus de *-ta* en yaqui, el cual se basa en considerar a *-ta* como una marca diferencial de objeto, así como una marca de alta transitividad.

Capítulo 3

El sufijo *-ta* como MDO y la transitividad de sus construcciones.

Introducción

Tal como se ha mencionado a lo largo de este trabajo, el sufijo *-ta* en yaqui se ha descrito principalmente como una marca de caso acusativo-singular, que, aparte de marcar al objeto directo en una construcción, extiende su marca al objeto indirecto, al poseedor de las construcciones posesivas, al objeto de una posposición y al sujeto de una construcción subordinada. En el capítulo anterior revisamos las posturas que proponen este análisis, así como los problemas a los que se enfrentan, y hemos puesto de manifiesto que una nueva perspectiva de análisis es necesaria para entender adecuadamente el fenómeno que involucra la marcación de *-ta*. En este apartado mostraremos que el sufijo *-ta*, más que una marca de caso, es una marca diferencial que se restringe a marcar solo entidades sintácticamente dependientes y que, semánticamente, codifican una alta individuación, esto es, que sean singulares y contables (y animadas en ciertos contextos, cf. §3.3.).

La información presentada en este apartado se estructura de la siguiente manera: en §3.1. exponemos por qué no consideramos a *-ta* una marca de caso acusativo-singular ni de ningún otro caso, así como tampoco la consideramos un macro-caso que se extiende a otras funciones. En §3.2., una vez dejando claro que en este trabajo *-ta* no es una marca de caso, mostramos que *-ta* es una marca de dependencia estructural, a cualquier nivel: frase o construcción, tal como lo plantearon Lindenfeld (1974), Lionnet (1977) y Gurrola (2004),

ya que este elemento siempre aparece sufijando entidades que cumplen la función de complemento, es decir, tienen un núcleo que jerárquicamente los gobierna⁸. Por ello, que no aparezca con sujetos de construcciones principales. En §3.3., mostramos que el sufijo *-ta*, además de marcar entidades dependientes, restringe su marca a nominales de alta individuación, es decir, singulares y contables. Asimismo, mostramos que al ser una marca diferencial de entidades dependientes de alta individuación no puede concurrir con la marca de número plural, ya que estos no son individuados. Después, en §3.4., y solo centrándonos a nivel de construcción, vemos que las construcciones con nominales sufijados con *-ta* son más transitivas que las que muestran otras marcas en sus nominales, porque *-ta* solo marca argumentos centrales dependientes, no oblicuos, y estos argumentos tienen la propiedad de ser individuados (cf. §3.4.1.), por ello, cuando se incrementa la valencia verbal y se incorpora un argumento individuado, como en las construcciones aplicativas, éste se introduce con el sufijo *-ta* (cf. §3.4.2.). Por tanto, en términos de grados son más transitivas las construcciones con argumentos centrales dependientes, es decir, nominales sufijados únicamente con *-ta*, que los que reciben otra marca además de *-ta* o una marca distinta. Por otra parte, podemos ver que algunas construcciones bitransitivas marcan al objeto indirecto, de la misma forma que el objeto directo, es decir, con el morfema *-ta*, esto cuando el objeto indirecto es requerido obligatoriamente por el verbo, es decir, cuando el verbo es realmente trivalente (cf. §3.4.3.). Asimismo, veremos que existen construcciones aparentemente trivalentes en las cuales el objeto directo se sufija con *-ta* y el objeto indirecto se sufija con

⁸ Guerrero (2006) indica que ella se refiere al sufijo *-ta* como acusativo porque representa la forma canónica de ese caso.

-ta más un morfema oblicuo; *-u* (direccional), *-t* (locativo) y *-mak* (comitativo). A estas construcciones las llamamos semi-trivalentes/semi-bitransitivas porque su objeto indirecto en realidad no es un argumento sintáctico, es decir, no es requerido obligatoriamente por el verbo, pero semánticamente existe una restricción en donde el nominal es más individuado en términos de animacidad y, por ello, recibe la marca de *-ta* y la marca de oblicuo, lo cual lo convierte en un semi-argumento. Después, en el apartado §3.4.4., exponemos las construcciones transitivas de la lengua y sus diferentes tipos de marcación en el objeto. Esto para mostrar de manera escalar que en los grados de transitividad se pueden distinguir por medio de sus marcas en los elementos dependientes. Y Por último, en §3.5., mostramos un primer acercamiento al análisis de las construcciones subordinadas con *-ta*.

3.1. Por qué el sufijo *-ta* no es una marca de caso

Si consideráramos a *-ta* como una marca de caso, tendríamos que asumir que se trata del caso acusativo, por su concurrencia en el objeto directo de las construcciones transitivas; del caso dativo, por su concurrencia en el objeto indirecto de las construcciones bitransitivas, y del caso genitivo, por su ocurrencia en las frases posesivas; es decir, es una marca de caso sincrético que además ocurre en los objetos/complementos de posiciones y en lo que se ha descrito como el sujeto de las construcciones subordinadas, es decir, un caso nominativo⁹.

⁹ Aunque ya hemos hablado de la posibilidad de que dichas construcciones subordinadas no sean sino nominalizaciones, deportistas de su carácter predicativo (cf. §X.X., Álvarez XXXX)

Sin embargo, la problemática que entraña la marcación de *-ta*, como marca de caso, es aún más evidente si consideramos que su supuesta contraparte plural, el sufijo *-m*, no es realmente una marca de caso, sino una marca de número plural que se extiende en todo el sistema de la lengua. Por tanto, estamos ante dos fenómenos distintos. Véase el Cuadro 11.

	S/A	P	T			S/A	P	T
INTR	∅				INTR	-m		
TR	∅	-ta			TR	-m	-m	
BTR	∅	-ta	-ta		BTR	-m	-m	-m
NOM-ACU					NEUTRO			
NOMINALES SINGULARES					NOMINALES PLURALES			

Cuadro 11. Sistemas de alineamiento del yaqui.

Claramente el yaqui trata diferente a los nombres singulares y plurales, como se puede observar en la Tabla 1. *-ta*, además de ocurrir con el acusativo, ocurre con el dativo de las construcciones bitransitivas, por su parte, a diferencia de *-ta*, *-m* aparece con el nominativo, acusativo y dativo. Lo anterior nos lleva a cuestionarnos: ¿es *-ta* una marca de caso?, ¿es *-m* una marca de caso?, si es así, ¿de qué caso estamos hablando?

Siguiendo a Guerrero (2012), la tipología de marcación de número plural de las lenguas yutoaztecas sugiere que *-m* es una marca de los nombres plurales o, por lo menos, de un tipo de nominal que no es singular; mientras que el singular es una forma no marcada *-∅*. Tipológicamente, la distinción nominal semántica más frecuente es la de número, y el singular es la forma no marcada. Así pues, es el plural el que recibe la marca distintiva (cf.

Grimm 2012, Corbett 2008). En los ejemplos de (23) podemos ver que la marca de plural ocurre en todos los contextos estructurales, a diferencia de *-ta*, que no puede ocurrir en sujetos de construcción simple.

- (23) a. *Ume yoeme-m ili uusi-ta jariwa.*
DET.PL hombre-PL pequeño niño-DI buscar
'Los hombres están buscando al niño.'

Gurrola (2004)

- b. *U-me goi-m u-me chu'u-im ke'e-kan.*
DET-PL coyote-PL det-PL perro-PL morder-PASTC
'Los coyotes mordieron a los perros.'

Gurrola (2004)

- c. *Yoeme-m tajo'ori*
Hombre-PL ropa
'la ropa de los hombres'

Gurrola (2004)

- d. *Juya miisi juya-m betuk bo'oka koche*
Monte gato árbol-PL debajo acostado dormir
'el gato montés duerme debajo de los árboles'

Gurrola (2004)

Todos los nominales que denotan pluralidad se sufijan con *-m*, sin importar la función que denoten, por ello, podemos encontrar sujetos, e.g. (23a), objetos, e.g. (23b), poseedores, e.g. (23c), y objetos de posposición, e.g. (23d) sufijados con dicho morfema. Es decir, *-m* es la marca de pluralidad extendida en todo el sistema, no una marca de caso acusativo plural. Considerarlo una marca de acusativo plural sería asumir que es una marca de caso sincrética con una mayor extensión que *-ta*, ya que *-m* sí ocurre en nominativos de construcción simple. El anterior panorama analítico presenta, claramente, más desventajas que ventajas, y propone una descripción sin ningún poder predictivo.

Como mencionamos anteriormente, es más natural considerar que los nominales singulares son una categoría no marcada, i.e. no reciben marca morfológica alguna, e.g. Peo ‘Pedro’ en (24a), lo que es consistente con el comportamiento tipológico de muchas lenguas yutoaztecas (Guerrero 2012).

El equívoco de considerar que *-ta* y *-m* son las formas singular y plural de una estrategia de marcación de caso, respectivamente, (dejando aparte el problema de definir qué caso sería éste), surge porque en yaqui la no marcación de la categoría singular es visible solo en ciertos contextos, ya que la lengua posee restricciones que establecen que los elementos dependientes (§3.2.) y altos en individuación (§3.3.) siempre deben estar marcados con *-ta*, restricciones que están ligadas fuertemente al estatus de argumento, véanse los ejemplos en (24b-c).

- 24 a. *Peo juya-ta sika-k*
Pedro árbol-DI podar-PFV
Pedro podó el árbol'

Gurrola (2004)

- b. *Juán-ta juíb-i*
Juan-DI esposa
'la esposa de Juan'

- c. *Yoem-ta aaman nanke-k*
Persona-DI aquí conocer-PFV
'a un hombre aquí conoció'

Como podemos ver en (24), todos los elementos nominales que reciben la marca *-ta* son estructuralmente dependientes y altos en individuación, i.e., singulares y contables. Por ello, aquí proponemos que el sufijo *-ta* tiene características sintácticas y semánticas que lo asemeja a una marca diferencial y lo alejan de una marca caso.

Nuestra propuesta, resumida en el cuadro 12, respecto a la marcación de los nominales en yaqui, es que *-m* es la marca de número plural y el singular es una categoría no marcada, mientras que *-ta* es una marca de argumentos dependientes que se restringe a nominales de alta individuación: singulares y contables. Esto se profundiza en los siguientes apartados (cf. §3.2-§3.3.).

	S/A	P	T			S/A	P	T			S/A	P	T
INTR	-m				INTR	∅				INTR	-		
TR	-m	-m			TR	∅	-∅			TR	-	-ta	
BTR	-m	-m	-m		BTR	∅	-∅	-∅		BTR	-	-ta	-ta
	PLURAL				SINGULAR				MDO				

Cuadro 12. Marcación de los nombres en yaqui.

3.2. El sufijo *-ta* como marca de entidades dependientes

En este apartado, expondremos todos los contextos de ocurrencia de los nominales acompañados del sufijo *-ta*. Estos con el objetivo de mostrar que los nominales sufijados con *-ta* siempre denotan una entidad dependiente –entendiendo dependencia como una relación jerárquica, ambivalente y de una sola dirección en donde un núcleo supone a un dependiente (cf. Mel’chuk , Nichols)–, es decir, una entidad que dependen de otra entidad (núcleo), tal como lo habían planteado Lindenfeld (1970) y Gurrola (2004). Para corroborar lo anterior véanse los ejemplos que mostramos enseguida, los cuales están divididos en frases y construcciones.

A nivel de frase, veremos que los nominales que cumplen la función de complemento de un núcleo aparecen sufijados con *-ta*:

- a) el complemento de la frase posesiva (poseedor)
- b) el complemento de las posposiciones (objeto posposicional).

a) El complemento de la frase posesiva

(25) a. *jamut-ta tajo'ori*

mujer-DI ropa

‘ropa de mujer’

Gurrola (2004)

b. *totoi-ta kabam*

gallina-DI huevos

‘huevos de la gallina’

Gurrola (2004)

c. *yoem-ta kari*

hombre-DI casa

‘la casa del hombre’

Gurrola (2004)

d. *chu'u-ta ota*

perro-DI hueso

‘el hueso del perro’

Gurrola (2004)

e. *joan-ta achai*

Juan-DI papá

‘el padre de Juan’

Gurrola (2004)

En los ejemplos de (25) vemos claramente la yuxtaposición de dos entidades, en donde una estructuralmente depende de la otra, es decir, una cumple la función de núcleo y la otra de dependiente y para indicar esa relación jerárquica el poseedor, el elemento estructuralmente dependiente, se sufixa con *-ta*.

Por otro lado, existen frases posesivas que no indican una relación de pertenencia, sino una relación parte-todo o una especificación de tipo de cosas, (Álvarez y Gurrola 2004). Los autores que han descrito este fenómeno indican que este tipo posesión no se indica con el sufijo *-ta*, sino solo con una yuxtaposición. En los ejemplos de (26) podemos ver que estas frases no refieren a dos entidades relacionadas, sino a una sola entidad, por ello, no recibe marca de dependencia ninguno de los dos nominales porque no la hay, la frase en sí refiere a una sola entidad.

- (26) a. *pueta yabem*
 puerta llave
 ‘llave de la puerta’

Álvarez (2012)

- b. *Jamut tajoóri*
 Mujer ropa
 ‘la ropa de mujer’

Álvarez (2012)

- c. *Tótoi kabam*
Gallina huevo
'el huevo de la gallina'

Álvarez (2012)

Los ejemplos en (27), nos permite ver claramente que la marcación de *-ta* ocurre cuando se relacionan dos entidades y no ocurre cuando es una sola entidad. Cuando se yuxtaponen dos entidades es necesario jerarquizar para indicar quién depende/posee de/a quién y cuándo solo se denota una entidad no, porque no hay jerarquías.

- (27) a. *Jamut-ta tajo 'ori*
Mujer-DI ropa
'la ropa de la mujer'

Alvaréz (2012)

- b. *Jamut tajo 'ori*
Mujer ropa
'ropa de mujer'

Gurrola (2012)

En el ejemplo de (27a) vemos una relación jerárquica entre dos entidades *jamut* ‘mujer’ y *tajo’ori* ‘ropa’, mientras que en (27b) no hay relación jerárquica, solo se denota un un tipo de entidad *jamut tajo’ori* ‘ropa de mujer’.

b) El complemento de las posposiciones

En este apartado mostramos que, al igual que en las frases posesivas, los complementos de las posposiciones se sufijan con *-ta*, ya que son entidades estructuralmente dependientes, (cf. Lindenfeld 1970, Gurrola 2004).

(28) a. *juya miisi juya-ta betuk bo’oka koche*

monte gato árbol-DI debajo acostado dormir.PRES

‘el gato montés duerme debajo del árbol’

Gurrola (2004)

b. *u uusi mesa-ta betuk katek*

DET.SG niño-NOM mesa-DI debajo estar.SG.EST

‘el niño está debajo de la mesa’

Gurrola (2004)

c. *U wikuim jupa-ta bichapo bo’oka*

DET.SG iguana mezquite-DI enfrente acostada.SG.EST

‘la iguana está enfrente del mezquite’

Gurrola (2004)

En los ejemplos de (28) vemos que los complementos de las posposiciones *betuk* 'debajo' (28a)-(28b) y *bichapo* 'enfrente' (28c) aparecen sufijados con *-ta*. Esto por la relación jerárquica que se establece entre el elemento núcleo, la posposición, y el dependiente, el complemento.

A nivel de construcción, veremos que los nominales que cumplen la función de complemento de un núcleo aparecen sufijados con *-ta*:

- a) objeto directo de las construcciones transitivas
- b) los objetos incorporados por medio de un incremento de valencia verbal; aplicativo *-ria*
- c) objeto directo e indirecto de las construcciones bitransitivas.

- a) Objeto directo e indirecto de las construcciones bitransitivas

En los ejemplos de () vemos que el complemento verbal, es decir, el objeto directo siempre ocurre marcado con *-ta*. Sintácticamente, el sufijo *-ta* solo ocurre con nominales que son argumentos dependientes, no marca sujetos ni oblicuos. Los sujetos no se marcan y los oblicuos se marcan con posposiciones, como las que vimos en () anteriormente.

- (29) a. *Peo juya-ta sika-k*
pedro árbol-DI poder-PFV
'Pedro pudo el árbol'

Estrada et al. (2012)

b. *Peo kari-ta jippue*

pedro casa-DI tener

‘Pedro tiene una casa’

Gurrola (2004)

c. *U yoeme jiaknok-ta emo majta-k*

DET.NOM hombre yaqui-DI reflx enseñar -PFV

‘El hombre aprendió yaqui’.

Lindenfeld (1974)

En los ejemplos de (29) vemos los argumentos dependientes sufijados con *-ta*; *juya* ‘arbol’, *kari* ‘casa’ y *yaqui* ‘lengua yaqui’. Los sujetos no se sufijan con *-ta* porque estos no son argumentos dependientes, por eso, *Peo* ‘Pedro’ y *yoeme* ‘hombre’ ocurren sin marca.

b) Los objetos incorporados por medio de un incremento de valencia verbal; aplicativo *-ria*.

Siguiendo con la idea de que *-ta* solo marca argumentos dependientes, en (30) mostramos ejemplos en donde la valencia verbal se incrementa y el argumento agregado se incorpora sufijado con *-ta*.

(30) a. *U jamut ili uusi-ta o'ou-ta a'ana-ria-k*

DET mujer pequeño niño-DI hombre-DI vestir-APPL-PFV

‘La mujer vistió al niño para el hombre’

Estrada et Al (2013)

En los ejemplos de (30) vemos que la valencia verbal se incrementa por medio del morfema aplicativo *-ria*. La ocurrencia de *-ria* en el verbo indica que un argumento más se incorpora a la construcción y como este es un argumento dependiente, se sufija con *-ta*. Un par mínimo que permite ver la ausencia de *-ta* en el elemento nominal cuando este no es argumento dependiente y la presencia del mismo cuando sí lo es se muestra en (31).

(31) a. *Joan tomi-ta joara-po etbwa-k*

Juan dinero-DI house-LOC steal-PFV

‘Juan robó dinero de la casa.’

Estrada et Al (2013)

b. *Joan Maria-ta tomi-ta etbwa-ria-k.*

Juan maria-DI dinero-DI robar-APPL-PFV

‘Juan robó dinero a María.’

Estrada et Al (2013)

En (31a) vemos que la construcción bivalente muestra solo un argumento dependiente; *tomi* ‘dinero’, *kari* ‘casa’ es un oblicuo, por ello no recibe marca de *-ta*. En cambio en (31b) el verbo aumenta su valencia, pasa de ser bivalente a ser trivalente y, por tanto, muestra dos argumentos dependientes *tomi* ‘dinero’ y *Maria* ‘María’.

c) Objeto directo e indirecto de las construcciones bitransitivas

Las construcciones bitransitivas, es decir, las de tres argumentos, muestran una doble dependencia, sus dos argumentos dependientes -el objeto directo e indirecto- se sufijan con el morfema *-ta*.

(32) a. *U yoeme jamut-ta kaba'i-ta miika-k.*

DET hombre mujer-DI caballo-DI dar-PFV

‘El hombre dio un caballo a la mujer

Estrada *et Al* (2013)

b. *Juan Peo-ta uka bachi-ta miika-k*

Juan pedro-DI DET maíz-DI dar-PFV

‘juan dio a pedro el maíz’

- c. *U jamut toto'i-ta Maria-ta jinu-k*
DET.SG mujer gallina-DI María-DI comprar-PFV
'la mujer compró la gallina a María'

Estrada *et Al* (2013)

- d. *U jamut uusi-ta na'aso-ta maka-k*
DET.SG mujer niño-DI naranja-DI dar-PFV
'la mujer dio la naranja al niño'

Gurrola (2004)

- e. *jamut jissobai-ta yoem-ta bittua*
mujer carne.asada-DI hombre-DI mostrar
'La mujer muestra al hombre la carne-asada.'

Estrada *et Al* (2013)

Los verbos trivalentes en yaqui, como en la mayoría de las lenguas, son muy pocos. Entre ellos podemos encontrar: *maka* 'adar', *jinuk* 'comprar' y *bittua* 'mostrar'. Las construcciones verdaderamente trivalentes son las que involucran a estos verbos y muestran una doble dependencia, es decir, a sus dos argumentos dependientes sufijados con *-ta*, como en (32).

3.3. El sufijo *-ta* como marca de alta individuación

En este apartado mostraremos que todos los nominales que ocurren sufijados con *-ta* tienen las propiedades de ser singulares y contables, esto implica que *-ta* marca entidades con un relativo grado de individuación. Definimos la *individuación* a través de un conjunto de propiedades semánticas que los nombres pueden o no poseer y a partir de las cuales se pueden clasificar estos nominales como más o menos individuados.

El sufijo *-ta* en los nombres del yaqui indica una alta individuación denotada por el nombre, es decir, de acuerdo con Hopper & Thompson (1980), es más individuado el nombre que denota una sola entidad específica, que el nombre que denota un conjunto de entidades o un tipo de entidades no específicas. En los ejemplos de (33) veremos que todos los nombres que reciben la marca de *-ta* son individuados en los términos antes descritos.

(33) a. *itepo em kari-ta tu'ure*

1PL.NOM 2SG.ACU casa-DI gustar

‘nos gusta tu casa’

Lindenfeld (1974)

b. *maria majka-ta jippue*

Pedro máscara-DI tener

‘Pedro tiene una máscara’

Gurrola (2004)

c. *u uusi chu'u-ta jippue*

DET.SG niño perro-DI tener

‘el niño tiene un perro’

d. *U yoeme favor-ta antua-k*

DET hombre favor-DI hacer-PFV

‘El muchacho me hizo un favor’

En los ejemplos de (33) vemos que los nombres sufijados con *-ta* siempre denotan entidades singulares y contables. Gurrola (2004) propone que las propiedades que poseen las nominales sufijados con *-ta* son: animado, singular, concreto y definido; sin embargo como se puede ver en (33b) *-ta* también ocurre con nombres inanimados como *majka* ‘amáscara’ y *kari* ‘casa’ (33a), con nombres abstractos como *favor* ‘favor’ (33c) y con nominales indefinidos como *kuta* ‘un palo’ (33d). Por tanto, las propiedades que comparten los nombres que reciben la marca *-ta* son la de singular y contable, lo que los hace también ser específicos (cf. Asisten 2003). Por ello, cuando los nombres no denotan estas propiedades, la marca diferencial de individuación no es pertinente, lo que ocurre, precisamente, en el contexto de la pluralidad; de ahí el equívoco de considerar a *-m* como una marca de acusativo plural. Véanse los ejemplos en (34).

- (34) a. *jamuchi-m asoa-m*
 mujer-PL hijo-PL
 ‘hijos de las mujeres’

Gurrola (2004)

- b. *totoi-m kabam*
 gallina-PL huevos
 ‘huevos de las gallinas’

Gurrola (2004)

- c. *yoeme-m tajo ’ori*
 hombre-PL ropa
 ‘la ropa de los hombres’

Gurrola (2004)

- d. *chu’u-m bwa ’am*
 perro-PL comida
 ‘comida de los perros’

Gurrola (2004)

De acuerdo con Hopper & Thompson, la alta individuación se liga directamente con la alta afectación, es decir, entre más individuado sea un nominal, más afectado será. Por tanto, siguiendo la lógica de la individuación y afectación, es más afectado un nominal singular/contable que un plural/no contable. Además, estas propiedades de individuación y

afectación se ligan directamente con el grado de transitividad (Hopper & Thompson, 1980). Esto es, entre más individuado sea un nominal, más afectado será y entre más afectado sea el nominal, más transitiva será la construcción en la que ocurra. Como ya vimos, en yaqui los nombres individuados se sufijan con *-ta* y en el siguiente apartado mostraremos que las construcciones que poseen dichos nombres reflejan un mayor grado de transitividad.

3.4. El sufijo *-ta* como marca de alta transitividad

Cuando hablamos de construcciones con el sufijo *-ta* nos estamos refiriendo a las construcciones con un mayor grado de transitividad, por el hecho de que los nominales sufijados con este morfema son de alta individuación y, por tanto, de alta afectación, ya que en términos de cambio de estado, un objeto individuado muestra una afectación más saliente que uno no individuado, por ejemplo, cuando el nombre refiere a más de una entidad es difícil suponer que todas las entidades son afectadas en la misma medida (Hopper & Thompson 1980 y Givón 1995).

En este apartado propondremos que las construcciones con argumentos dependientes marcados con *-ta* son más transitivas que las que reciben otras marcas (de número plural o posposiciones). Asimismo, mostraremos que entre las construcciones con argumentos dependientes sufijados con *-ta*, las construcciones más transitivas son las de doble dependencia, es decir, las que muestran a sus dos objetos, directo e indirecto, sufijados con *-ta*, y en menor grado se encuentran las de un solo objeto sufijado con *-ta*. En (35) podemos ver construcciones de doble dependencia y en (36) de dependencia simple.

(35) Construcciones de doble dependencia

a. Inepo chu'u-ta ota-ta maka-k

1.sg perro-DI hueso-DI dar-PFV

'yo le di un hueso al perro'

b. *Goyo-Ø toto 'i-ta Lupe-ta miika-k.*

Goyo-NOM gallina-DI Lupe-DI dar-PFV

'Goyo le dio a Lupe la gallina'.

Guerrero (2007)

(36) Construcciones de dependencia simple

a. *U yoeme baaka-ta petta-k*

DET hombre carrizo-DI torzar-PFV

'El hombre trozó el carrizo'

b. *Im papa bachi-ta jinu-k*

1.SG.POS papá maíz-DI comprar-PFV

'Mi papá compró una milpa'

c. *Inepo kuta-ta jamta-k*

1.SG palo-DI-quebrar-PFV

'Yo quebré el palo'

- d. *Im maala ota-ta jinu-k*
 1.SG.POS mamá hueso-DI comprar-PFV
 ‘Mi mamá compró hueso’
- e. *U jamut taji-ta tuucha-k*
 DET mujer lumbre-DI apagar-PFV
 ‘La mujer apagó la lumbre’

3.4.1. El sufijo *-ta* como marca de argumentos centrales dependientes

Tal como mencionamos en el capítulo 2, los nombres en posición de adjunto, es decir, los elementos nominales que no funcionan como argumentos, tienen sus propias marcas morfológicas para indicar la función que están desempeñando. En (37) mostramos ejemplos de las marcas morfológicas que indican que el nominal sufijado es un oblicuo.

- (37) a. *In sai karo-ta techoa-po go'okta*
 1SG.POS hermano carro-DI lodo-LOC hundir
 ‘Mi hermano está hundiendo el carro en el lodo’

Estrada *et Al* (2013)

- b. *ume ili uusi-m ju'upa-t ja'amu*
 DET.PL pequeño niño-PL árbol-LOC brincar
 ‘Los niños brincan en el árbol’

Estrada *et Al* (2013)

- c. *Juan libro-m biblioteka-u gtoja-k*
Juan libro-PL biblioteca-DIR llevar-PFV
'Juan llevó los libros a biblioteca.'

Estrada *et Al* (2013)

- d. *U jamut ili uusi-ta pisam-mea patta*
DET mujer pequeño niño-DI sábana-INSTR cubrir
'La mujer cubrió al niño con la sábana'

Estrada *et Al* (2013)

- e. *Joan tabla-mak kari-ta yaa-k*
Juan madera-INSTR casa-DI make-PFV
'Juan hizo una casa utilizando madera/Juan hizo una casa de madera'

Estrada *et Al* (2013)

En (37) vemos que los oblicuos locativos se sufijan con *-po* o *-t*, como en (37a-b), los direccionales con *-u*, como en (37c), y los instrumentales con *-mea* o *mak*, como se observa en (37d-e). No obstante, algunas construcciones con verbos bivalentes ocurren con su respectivo argumento dependiente sufijado con *-ta* y con el objeto indirecto sufijado con *-ta* más un morfema oblicuo.

3.4.2. Los argumentos centrales dependientes de las construcciones aplicativas.

Como bien mencionamos en el apartado anterior, el sufijo *-ta* se limita a marcar elementos que sean argumentos centrales dependientes, por ello, los oblicuos no reciben marca, ya que, si bien son argumentos dependientes, tampoco son centrales, es decir, obligatorios. No obstante, en yaqui cuando el verbo muestra un morfema de incremento de valencia, como el aplicativo, es posible tener un argumento más. Si este argumento cumple las propiedades de individuación que muestran los nominales sufijados con *-ta* también recibirá la marca. Véanse los ejemplos de (38)

(38) a. *Joan Maria-ta kari-po etbwa-k.*

juan maria-**DI** casa-**LOC** robarl-**PFV**

‘Juan robó dinero de la casa’

Estrada *et Al* (2013)

b. *Joan Maria-ta tomi-ta etbwariak.*

juan maria-**DI** dinero-**DI** robarl-**APPL**-**PFV**

‘Juan robó dinero a Maria.’

Estrada *et Al* (2013)

En el ejemplo de (38a) vemos que el tercer elemento, el objeto indirecto, *kari* ‘casa’, corresponde a un elemento oblicuo, ocurre sufijado por *-po*. En cambio en (38b) el tercer argumento, *tomi* ‘dinero’ ocurre sufijado por *-ta*, debido a que ya es un argumento central

dependiente por el incremento de valencia verbal con el aplicativo *-ria*. Como podemos ver, para que *-ta*, como único morfema, pueda aparecer en un nominal, éste necesita cumplir con la restricción sintáctica de dependencia argumental, y la semántica de mayor individuación.

3.4.3. La valencia verbal de los argumentos centrales dependientes y los semi-argumentos.

Los argumentos centrales dependientes son aquellos que reciben la marca morfológica *-ta*, mientras que los semi-argumentos ocurren con *-ta* más un morfema oblicuo. No obstante, es importante entender que no todos los morfemas de oblicuos ocurren con *-ta*, sino solo: *-t*, *-mak* y *-u*, véanse los ejemplos de (39).

- (39) a. *u uusi maria-ta-t katek*
 DET.SG niño maría-DI-LOC estar.SG.EST
 ‘el niño está arriba de María’

Gurrola (2004)

- Carlos jamut-ta-mak e'tejo-k*
 Carlos mujer-DI-con hablar-pfv
 ‘Carlos habló con la mujer’

Guerrero (2006)

- b. *u ili uusi jamut jiosiam maejtro-ta-u nu'upa-k*
 DET pequeño niño mujer libro maestra-DI-DIR llevar-PFV
 ‘la niña llevó el libro hacia la maestra.

Estada Et Al (2013)

- c. *Uka miisi-ta=ne Maria-ta-u toha-k*
 DET gato-DEP=i María-DI-DIR llevar-PFV
 ‘Yo llevé el gato a María’

Lindenfeld (1970)

En los ejemplos de (39) vemos que, cuando el objeto indirecto denota una entidad animada e individuada, el nombre se sufixa con *-ta*, aunque no sea éste un argumento requerido por la valencia verbal; por ello, al no ser un argumento, recibe también morfología de oblicuo y así resulta una combinación de morfología de argumento individuado, *-ta*, y la de oblicuo en un mismo nominal, lo que nosotros llamamos *semi-argumento*: *-ta-t*, *-ta-mak* y *-ta-u*, ya que no tiene el mismo estatus formal que un argumento pleno.

Como podemos ver, estamos ante un caso en que una de las condiciones para la marcación de *-ta* se incumple, esto es, el contexto de dependencia sintáctica. No obstante, *-ta* sigue codificando, por lo menos de manera semántica, un grado mayor de transitividad en la construcción. Lo anterior sugiere que la función de *-ta* involucra mecanismos de marcación semántica, como ya hemos sugerido, similares a los de la MDO o las marcas de tópico que trascienden a los mecanismos de marcación de dependencia sintáctica.

3.4.4. Grados de transitividad: las construcciones transitivas y sus marcas en el objeto.

La variación de marcación de los objetos en los ejemplos de (35)-(39) permite analizar a las construcciones con *-ta* respecto a una escala de transitividad, tal como vemos en el Cuadro 13.

	Dos argumentos dependientes e individuados	Un argumento dependiente e individuado y un semi-argumento	Un argumento dependiente e individuado
Valencia verbal	Trivalente	Bivalente	Bivalente
Propiedades nominales	(+ singular/contable) Ambos argumentos	(+ singular/contable)-argumento (+animado.singular/contable)-semi-argumento	(+ singular/contable)
Morfema	-ta + -ta	-ta + -ta-t/-u/-mak	-ta
	[+ transitividad]		[- transitividad]

Cuadro 13. Grados de transitividad de las construcciones con -ta

En el Cuadro (13) ubicamos hacia la izquierda las construcciones trivalentes, que son las de doble marcación de *-ta*, en este sentido muestran una transitividad doble, es decir, muestran dos argumentos centrales dependientes que son individuados y, por tanto, con mayor afectación. Al centro tenemos las construcciones que sintácticamente son bivalentes, pero semánticamente trivalentes, y muestra un argumento dependiente e individuado y un semi-argumento dependiente, animado, pero con morfología oblicua. Estos tendrían un

grado menor de transitividad que las de doble marcación de *-ta*, pero un grado mayor que las de un solo *-ta*. Por tanto, en el último lugar de la escala están las construcciones con un solo *-ta*, es decir, las que muestran solo un argumento dependiente e individuado.

3.5. Un apunte sobre las construcciones subordinadas con nominales y verbos sufijados con *-ta*.

A continuación se presenta una breve propuesta de análisis para un tipo de construcciones subordinadas, las relativas. Las cuales, a pesar de que se han descrito para el yaqui como construcciones complejas, en este análisis, de acuerdo con Álvarez (2013), se proponen como construcciones no predicativas, es decir, no hay dos construcciones ligadas, la principal y la subordinada, sino una sola construcción, en donde sólo existen cadenas de dependencias conformada por frases. Esto se relaciona con el fenómeno del *ezafe* del persa. Recordemos que en persa el morfema *-e* (*ezafe*) sirve como un ligador de elementos dependientes, pues lo mismo puede sostenerse en yaqui, considerando los verbos subordinados sufijados con *-ta* una nominalización. Véanse los ejemplos de (40).

- (40) a. *Joan* [[*uka chu'u-ta*] _____ [*Maria-ta ke'e-ka-m*]-*ta*] *me'a-k*
 juan DET perro-DI maría-DI morder-PFV-NMLZ-POS matar-PFV
 ‘Juan mató al perro de la mordida de María’
 (Juan mató al perro que mordió a María)

Álvarez (2013)

- b. *U kaba'i-Ø Peo-ta nenka-ka-'u muuku-k.*
 DET caballo-NOM Pedro-DI vender-PFV-CLM morir-PFV
 'El caballo vendido de Pedro murió'.
 (El caballo que Pedro vendió murió)

Estrada & Guerrero (2012)

- c. *Otaq-e kuchik-e zir-e shirvuni-e Ali*
 Cuarto-EZAFE pequeño-EZAFE debajo-EZAFE techo-EZAFE Ali
 'La pequeña habitación debajo del techo de Alí'

Persa (Gomeshi 1977)

En (40a) vemos que *ke'e 'morder* se nominaliza con *m-* quedando como 'mordida'. La primer frase posesiva es 'la mordida de María' *María-ta ke'e-ka-m* (sin *-ta*) y la segunda frase posesiva sería 'el perro de la mordida' *ke'e-ka-m-ta chu'u* (sin *-ta*). El *ta* que sufija a perro *chu'u* es el *-ta* de acusativo, el verdadero complemento verbal. En (40b) vemos que *nenka* 'vender' pierde su valor verbal y pasa a complementar a *kaba'i* 'caballo', *Peo* 'Pedro', sufijado con *ta*, es el poseedor de *kaba'i* 'caballo' y juntos forman la frase posesiva 'el caballo vendido de Pedro'.

Resumen

Tal como pudimos ver a lo largo de este capítulo, la ocurrencia del sufijo *-ta* involucra dos mecanismos: sintácticamente, su marcación está restringida a los elementos dependientes, sin importar qué caso codifiquen dichos elementos; mientras que, semánticamente,

establece una marcación únicamente sobre los elementos más individuados, esto es, cuando los nombres no son individuados –por ejemplo, en el contexto de la pluralidad–, se pierde la marca de *-ta*. Por ello, afirmamos que *-ta* es una marca diferencial de objeto y no una marca de caso.

De lo anterior se sigue que *-ta* se sufiye a los objetos indirectos requeridos obligatoriamente por el verbo, los cuales tienen que ser animados, además de singulares y contables. Siguiendo a Kittila (2002), los objetos indirectos animados se sufijarían con *-ta* debido a que dichos objetos entran en conflicto con las propiedades del Agente, quien típicamente es animado, por lo que la lengua necesita diferenciar cual es el dependiente a través de una marca. Asimismo, los casos en los que el objeto indirecto no es requerido obligatoriamente por el verbo, pero presenta un alto grado de individuación: es más animado, singular y contable, el objeto recibirá igualmente la marca *-ta*. No obstante, para no confundirlo con un elemento dependiente, la lengua indica el estatus de oblicuo a través de un morfema oblicuo, *-u*, *-t* y *-mak*; proponemos analizar estos objetos como semi argumentos, requeridos por la semántica, más no por la sintaxis.

Así pues, podemos decir que una lengua como el yaqui manifiesta, de manera explícita, varios grados de transitividad en la predicación a través de las distintas construcciones con *-ta*. La construcción más transitiva es la de doble dependencia, seguida de la de dependencia y semi-dependencia, y, por último, la de dependencia simple.

Finalmente, vimos que las construcciones subordinadas relativas, pueden ser analizadas, no como oraciones predicativas, sino como construcciones nominalizadas dentro de las que se establece una secuencia de dependencias sintácticas.

Capítulo 4

Resultados de la tesis

4.1. Conclusiones

En el capítulo 1, planteamos nuestra hipótesis de que el sufijo *-ta* no es una simple marca de caso acusativo singular que se extiende al dativo, genitivo, nominativo subordinado, además de ocurrir también con el complemento de las posposiciones, ya que muchos de los contextos de ocurrencia de dicho morfema se quedan fuera de esta explicación, además, lo que se había descrito como su contraparte plural, es decir, el acusativo plural, no es más que la marca de número que se extiende en todo el sistema. Por todo ello, todo el trabajo aquí presentado fue con base en las siguientes preguntas:

1. ¿Los contextos de ocurrencia de *-ta* comparten alguna propiedad sintáctica?
2. ¿Los nominales sufijados con *-ta* comparten alguna propiedad semántica?
3. ¿Qué es una marca de dependencia?
4. ¿Es *-ta* una marca de dependencia?
5. ¿Qué es una marca de caso?
6. ¿Es *-ta* una marca de caso?

Nuestro objetivo ha sido proporcionar una caracterización integral de todos los contextos de ocurrencia del sufijo *-ta* en la lengua yaqui

En el capítulo 2 realizamos una revisión del estatus de *-ta* en estudios anteriores: marca de dependencia, marca de caso acusativo singular. Así pues, expusimos distintas

teorías que explican los conceptos de dependencia y caso, para concluir que no podíamos considerar a *-ta* una marca de caso, ya que su supuesto sincretismo entre el caso acusativo, dativo, genitivo, y nominativo subordinado no mostraban propiedades compartidas, cosa que sí muestran los casos sincréticos. Además, lo que se había considerado la contraparte plural de *-ta* tampoco es una marca de caso, sino la marca de número plural que se extiende en toda la lengua y de la cual su contraparte singular es la forma no marcada $-\emptyset$. Así que lo único que quedaba para identificar a *-ta* era su restricción sintáctica de dependencia y su sola ocurrencia con nombres singulares, por ello, incluimos el concepto de individuación y empezamos a ver cómo era sostenible considerar a *-ta* un tipo de marca diferencial, a partir de la cual, se podían identificar grados de transitividad.

En el capítulo 3 mostramos que los datos de la lengua contradicen las afirmaciones de considerar a *-ta* una marca de caso y son limitadas para el contexto de la dependencia.

1. El sincretismo de este morfema para el caso acusativo, dativo, genitivo y nominativo subordinado, no muestran propiedades sintácticas o semánticas que los una.
2. el sufijo *-ta* no tiene una contraparte plural *-m* y *-ta* no están en distribución complementaria; *-m* es una marca de número y *-ta* diferencia tipos de nombres. Ambos morfemas son mutuamente excluyentes (cf. Cuadro 12).
3. Por tanto, *-ta* no es una marca de caso, pero su ocurrencia tampoco está condicionada únicamente a la dependencia estructural.

	S/A	P	T			S/A	P	T			S/A	P	T
INTR	<i>-m</i>				INTR	\emptyset				INTR	-		
TR	<i>-m</i>	<i>-m</i>			TR	\emptyset	<i>-\emptyset</i>			TR	-	<i>-ta</i>	
BTR	<i>-m</i>	<i>-m</i>	<i>-m</i>		BTR	\emptyset	<i>-\emptyset</i>	<i>-\emptyset</i>		BTR	-	<i>-ta</i>	<i>-ta</i>
	PLURAL				SINGULAR					MDO			

Cuadro 12. Marcación de los nombres: -ta como MDO.

4. Una cuestión que apoya nuestra idea de que *-ta* es algo más que una marca de dependencia es la ocurrencia de dicho morfema en contextos que no son típicamente dependientes, porque no son requeridos obligatoriamente por la valencia verbal (cf. Cuadro 14).

Dependencia simple - Frases -Construcciones transitivas	El elemento sufijado depende estructuralmente de un núcleo Dep (-ta) + N
Doble dependencia *verbos trivalentes -Construcciones bitransitivas -Construcciones bitransitivas	Los elementos sufijados dependen estructuralmente de un núcleo (un solo). Dep (-ta) + Dep (-ta) + N
Dependencia simple + semi-dependencia *verbos bivalentes -Construcciones transitivas	Uno de los elementos sufijados, el objeto directo, depende del núcleo (verbo bivalente), el otro elemento sufijado (objeto indirecto) no es un argumento verbal, pero muestra morfología argumental debido a su alto grado de individuación. Por ello, lo consideramos un semi-argumento. Dep (-ta) + Dep (-ta-obl) + N

Cuadro 14. Restricciones sintácticas de los elementos sufijados con -ta.

5. El sufijo *-ta* también muestra una restricción semántica al momento de marcar nominales, marca a los más individuados, es decir, a los singulares, contables y, por tanto, específicos. En contextos de objeto indirecto también es humano.
6. Por tanto, el sufijo *-ta* se comporta como una marca que distingue tipos de nominales, es decir, *-ta* es una marca diferencial de objeto.
7. A partir de las propiedades de *-ta* y sus combinaciones morfológicas, es posible identificar grados de transitividad en las construcciones. La transitividad prototípica se refleja en la construcción bivalente con un nominal dependiente e individuado, y el mayor grado de transitividad se refleja en las construcciones trivalentes con dos

nominales dependientes, altos en individuación, siendo el OI humano. En medio de estos dos polos encontramos las de transitividad media, construcciones de verbo bivalente, pero con dos argumentos individuados, uno dependiente y el otro semi-dependiente porque muestra morfología de argumento y oblicuo (cf. Cuadro 13).

	Dos argumentos dependientes e individuados	Un argumento dependiente e individuado y un semi-argumento	Un argumento dependiente e individuado
Valencia verbal	Trivalente	Bivalente	Bivalente
Propiedades nominales	(+ singular/contable) Ambos argumentos	(+ singular/contable)-argumento (+animado.singular/contable)-semi-argumento	(+ singular/contable)
Morfema	-ta + -ta	-ta + -ta-t/-u/-mak	-ta
	[+ transitividad]		[- transitividad]

Cuadro 13. Grados de transitividad de las construcciones marcadas con -ta.

4.2. Limitaciones

Sin duda, las construcciones subordinadas en las que ocurren verbos y nominales sufijados con *-ta* son un tema a seguir investigando. Esto con el objetivo de encontrar la sistematicidad que permite su ocurrencia en dichos contextos. En este trabajo, por cuestiones de tiempo, nos fue imposible profundizar en el tema.

4.3. Prospecciones

Además de las construcciones subordinadas, otra cosa que planeamos estudiar son los plurales. Los nominales sufijados con *-m* muestran una gran diversidad. En yaqui “potencialmente todos los sustantivos pueden pluralizarse” con el sufijo *m/im*, excepto algunos nombres no-contables como: *naposa* ‘ceniza’, *see’e* ‘arena’ y *bachi* ‘maíz’. Por otra parte, también afirma que existe un grupo de nominales ‘inherentemente’ plurales, es decir, que no tienen forma singular solo forma plural, tales como: *bejo’orim* ‘lagartija’, *puusim* ‘ojos’ y *chiinim* ‘algodón’. Además, una gran cantidad de préstamos del español se incorporan con la forma plural: *mache’etem* ‘machete’, *inyeksionim* ‘inyección’ y *njoliinim* ‘ajonjolí’. Los nominales ‘inherentemente’ plurales pueden interpretarse como colectivos, pero los no-contables, es decir, los que no pueden pluralizarse también lo son Guerrero (2012). Por ello, tal como lo propone Guerrero (2012), los plurales son una categoría compleja de la lengua que definitivamente merece una investigación por aparte.

Referencias bibliográficas

- Aissen, J. (2003). *Differential Object Marking: Iconicity vs. Economy*. NLLT 21(3):435-483.
- Álvarez, A. (2012). Estructuras posesivas en yaqui. *Revista de Lenguas Indígenas y Universos Culturales*, 9, 115-131.
- Álvarez, A. (2013). *El traslape entre nominalización y relativización en cahita*. Coloquio de Investigación Lingüística, Universidad de Sonora.
- Baerman & Brown. (2013). Case Syncretism. In Dryer, Matthew S. & Haspelmath, Martin (eds.). *The World Atlas of Language Structures Online*. Leipzig: Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology.
- Baker, M. C. (2008). *The syntax of agreement and concord*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Blake. (2001). *Case*. 2a ed. New York: Cambridge University Press.
- Buelna, E. (1998). *El arte de la lengua cahita*. México: Siglo XXI editores S.A. de C.V.
- Butt, M. (2006). *Theories of case*. Cambridge University Press.
- Comrie. (1991). *Language universals and linguistic typology. Syntax and morphology*. Second Edition. Chicago: University of Chicago Press.
- Corbett. (2008). Determining morphosyntan feature values. In Greville, Corbett & Noonan (Eds). *Case and gramatical Relations*. Amsterdam: John Benjamins B.V.
- Dedrick, J. M. & E. H. Casad. (1999). *Sonora Yaqui Language Structures*. Tucson: University of Arizona Press.
- Dixon. (2010). *Transitivity*. In Basic linguistic theory. Vol. II. Oxford University Press.

- Escalante, Fernando. (1990). *Voice and Argument Structure in Yaqui*. Ph.D. Dissertation. The University of Arizona.
- Estrada & Guerrero. (2012). Estrategias de unión de cláusulas completivas en pima bajo y yaqui. *Anclajes IX*. 9 (diciembre 2005): 213-231.
- Estrada et al. (2004). *Diccionario yaqui-español y textos. Obra de preservación lingüística*. Plaza y Valdéz y Universidad de Sonora (eds.). México: Universidad de Sonora.
- Estrada et al. (2013). Yaqui Valency Patterns. In: Hartmann, Iren & Haspelmath, Martin & Taylor, Bradley (eds.) 2013.
- Ghomeshi. (1997). Non-Projecting Nouns and the Ezafe Construction in Persian. *Natural Language and Linguistic Theory*. 15-4:729-788.
- Givón, T. (1995). *Functionalism and Grammar*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- Grimm, S. (2012). Number and individuation. Ph.D. Dissertation. Stanford University.
- Guerrero, L. (2005). Unión de cláusulas en textos yaquis, *The Second Conference on Indigenous Languages of Latino America*. Austin: The University of Texas.
- Guerrero, L. (2006). The structure and function on yaqui complementation. Lincom Europa.
- Guerrero, L. (2007). “Estructuras Argumentales Alternativas: las Clausulas Aplicativas en Yaqui”, in Estrada, Álvarez, Guerrero, Carpio (Eds.), *Mecanismos de Voz y Formación de Palabra*, México: Plaza y Valdés, 177- 204.
- Guerrero, L. (2012). La marcación de plural en verbos y sustantivos en lenguas yutoaztecas. En *Aproximaciones a la documentación lingüística del*

- huichol*. Carmen Conti Jiménez, Lilián Guerrero, Saul Santos (eds). España. Universidad de Jaén, pp. 119-145.
- Guerrero, Lilián. (2004). *Syntactic-Semantic Interface in Yaqui Complex Construction. A Role and Reference Grammar Analysis*. PhD Dissertation. University at Buffalo
- Gurrola, A. (2005). *Posesión e individuación en yaqui*. Tesis de Maestría. México: Universidad de Sonora.
- Haspelmath, M. (2006). Terminology of case. In for A. Malchukov & A. Spencer (eds.), *Handbook of Case*, Oxford University Press
- Helmbrecht. (2001). Head-marking vs. dependent-marking languages; in Haspelmath, Koenig, Oesterreicher, Raibler. *Language Typology and Language Universals*, pp. 1424- 1432. Berlin & New York. De Gruyter.
- Hernandez, G. (2002). *Marcadores discursivos: una exploración en la narrativa yaqui*. Tesis de Maestría. México: Universidad de Sonora.
- Hopper, P. J. & S.A. Tompson (1980). "Transitivity in Grammar and Discourse", *Language*, Vol. 56, No. 2. (Jun., 1980), pp. 251-299. Oliver A.
- Iggesen. (2013). Number of Cases. In: Dryer, Matthew S. & Haspelmath, Martin (eds.) *The World Atlas of Language Structures Online*. Leipzig: Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology.
- Johnson, Jean B. (1962). *El idioma yaqui*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Kittila, S. (2002). *Transitivity: Towards a Comprehensive Typology*. Turku: University of Turku.

- Lara M. Rafael. (2005). Acerca de las lenguas factitivas: el sufijo *-ta* en yaqui. *Signos Lingüísticos*. 13-42.
- Leonetti, M. (2004). Specificity and differential object marking in Spanish. In *Catalan journal of linguistics*. Vol. 3, pp. 075-114.
- Lindenfeld, J. (1974). Yaqui syntax. University of California Press. Ltd. Berkeley; Los Angeles; Londres.
- Lionett Andrés. (1977). *Los elementos de la lengua cahita*. UNAM. México.
- Martínez & Navarro. (2014). La distribución de los morfemas *-ta* y *-m* en yaqui: una aproximación desde la semántica. *XIII Encuentro Internacional de Lingüística en el Noroeste*. Sonora, México.
- Mel'cuk, I. (1986). Toward a definition of case. *Case in Slavic*, 35, 85.
- Mel'cuk, I. (2003). *Dependency in Linguistic Description*. Amsterdam: Benjamins Publishing.
- Næss, Å. (2007). *Prototypical transitivity* (Vol. 72). John Benjamins Publishing.
- Nichols & Bickel. (2013). Locus of Marking in the Clause. In Dryer, Matthew S. & Haspelmath, Martin (eds.) *The World Atlas of Language Structures Online*. Leipzig: Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology. (Available online at <http://wals.info/chapter/23>, Accessed on 2015-05-23.)
- Nichols, J. (1986). Head-marking and dependent-marking grammar. *Language*, 56-119.
- Primus, B. (2011). *Case-marking typology*. In Song, J. (Ed). *The Oxford handbook of Linguistic typology*. Oxford University Press.

- Radatz, H. I. (2011). Leísmo y Marcado Diferencial de Objeto: dos soluciones paralelas acerca del pansincretismo de caso en el español peninsular. *El sincretismo en la gramática del español. Frankfurt am Main/Madrid: Vervuert*, 45-73.
- Rude, Noel. (1996). “Objetos dobles y relaciones gramaticales: el caso del yaqui”. En *Tercer Encuentro de Lingüística en el Noroeste*. Zarina Estrada Fernández, Max Figueroa Esteva y Gerardo López Cruz (eds.). Hermosillo: Universidad de Sonora. 491-522.
- Siewierska, A y Bakker. (2009). “Case and alternative strategies. Word order and agreement marking”. En Malchukov, A y Andrew Spencer (eds). *The Oxford Handbook of case*. Oxford: Oxford University Press. pp. 290-303. Word order and *Handbook of case*. Oxford: Oxford University Press. pp. 290-303.
- Silva Encinas, M. C., Álvarez, P., & Buitimea, C. (1998). Jiák nokpo etéjoim (pláticas en lengua yaqui).

Recursos electrónicos

Hartmann, Iren & Haspelmath, Martin & Taylor, Bradley (eds.) (2013). Valency Patterns Leipzig. Leipzig: Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology. (Available online at <http://valpal.info/>)

Dryer, Matthew S. & Haspelmath, Martin (eds.) (2013). The World Atlas of Language Structures Online. Leipzig: Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology. <http://wals.info/>

Diccionario de la Real academia española en línea
<http://lema.rae.es/drae/>